

Sesión 13ª, en miércoles 30 de diciembre de 1964

Ordinaria

(De 16.14 a 21.56)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HUGO ZEPEDA BARRIOS.

SECRETARIO EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	733
II. APERTURA DE LA SESION	733
III. LECTURA DE LA CUENTA	733
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley sobre cálculo de entradas y presupuesto de gastos de la Nación para 1965. Segundo y cuarto trámites constitucionales. (Se aprueba) 734 y	790
Sesión secreta	782

V. TIEMPO DE VOTACIONES:

Publicación de discursos e inserción de documentos	782
Peticiones de oficios	783
Proyecto sobre recursos para el centenario de Mulchén. (Se aprueba)	786
Proyecto sobre indemnización para obreros del embalse de El Yeso. (Preferencia)	786

VI. INCIDENTES:

Requerimiento de exposición sobre política internacional del Gobierno. (Observaciones del señor González Madariaga)	787
Consideraciones sobre el Cuerpo de Carabineros frente a actuaciones de algunos de sus miembros	788

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—Enríquez, Humberto
—Alessandri, Eduardo	—Faivovich, Angel
—Alessandri, Fernando	—Gómez, Jonás
—Allende, Salvador	—González M., Exequiel
—Ampuero, Raúl	—Ibáñez, Pedro
—Amunátegui, Gregorio	—Jaramillo, Armando
—Bulnes S., Fco.	—Larraín, Bernardo
—Castro, Baltazar	—Letelier, Luis F.
—Contreras, Carlos	—Maurás, Juan L.
—Contreras, Víctor	—Pablo, Tomás
—Corbalán, Salomón	—Rodríguez, Aniceto
—Corvalán, Luis	—Tomic, Radomiro
—Curti, Enrique	—Vial, Carlos
—Chelén, Alejandro	—Von Mühlenbrock, Julio
—Durán, Julio	—Wachholtz, Roberto
—Echavarri, Julián	—Zepeda, Hugo

Concurrieron, además, los Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 17 señores Senadores.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Siete de S. E. el Presidente de la Repú-

blica, con los cuales solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que se indican en las Fuerzas Armadas:

1) A Coronel de Ejército, los Tenientes Coronales señores:

Arriagada Lasa, Eduardo
Blanche Northcote, Enrique
Poblete Vergara, Raúl
Rodríguez Rojas, Guillermo
Solorza Campos, Julio, y
Von Hagen Schleiden, Kurt.

2) A Coronel de Aviación, de los Servicios, de Justicia, de la Fuerza Aérea de Chile, el Comandante de Grupo señor Carlos Alberto Dinator Espinosa.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios

Dos de la H. Cámara de Diputados, con los cuales comunica que ha tenido a bien acceder al retiro de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley que se indican, y recaba el asentimiento del Senado en el mismo sentido:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Melipilla para contratar empréstitos, y
2) El que beneficia a don Vicente Contreras de la Vega.

—*Se accede al retiro de las observaciones.*

Cuatro de los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Educación Pública; y del señor Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Bulnes, Contreras Labarca, Durán y González Madariaga.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

IV. ORDEN DEL DIA.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Ruego al señor Presidente recabar el acuerdo de la Sala para incluir en la tabla, eximir del trámite de Comisión y tratar al término del Orden del Día, un proyecto muy sencillo por el cual se autoriza a la municipalidad de Calama para traspasar terrenos a obreros y empleados de la Chile Exploration Company.

El señor GOMEZ.— Fue despachado en la sesión pasada a petición de los Honorables señores Víctor Contreras, Tomic y del Senador que habla.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Agradezco mucho la información de Su Señoría, pues yo estaba también interesado por impulsar el despacho de esa iniciativa.

El señor GOMEZ.—Por mi parte, agradezco al señor Senador el interés que demuestra por los problemas de Calama.

LEY DE PRESUPUESTO PARA 1965

El señor FIGUEROA (Secretario). — En primer lugar, corresponde ocuparse en el proyecto, despachado por la Cámara de Diputados, por el cual se aprueba el cálculo de entradas y el presupuesto de gastos de la nación para 1965.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 30 de diciembre de 1964, documento N° 1, página 701.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara aprobó el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Ofrezco la palabra en la discusión general.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La Constitución Política no permite al Congreso la debida fiscalización en el manejo del presupuesto de la nación. Lo ignoramos en su mayor parte, y, además, por lo general debemos despacharlo en forma global.

Sin embargo, hay algo que me preocupa.

Agradeceré al señor Secretario dar lectura a los ítem 05|05|08 y 05|05|23 del Ministerio del Interior, referentes a gastos reservados y de representación.

Todos saben lo ocurrido en el Cuerpo de Carabineros. Acerca de ello diré algunas palabras más adelante, pues se trata de una institución que debe regirse por normas superiores de conducta.

En los ítem que he mencionado, se consignan algunas sumas alzadas: 40 millones ó 50 millones de pesos para gastos reservados y 10 millones ó 20 millones de pesos para gastos de representación.

Aun cuando estimo necesario mantener los gastos reservados, debe darse cuenta de su inversión. Por principio, ninguna autoridad, en un régimen democrático, puede sustraerse de la obligación de hacerlo. Comprendo que podría evitarse su conocimiento por parte de la Contraloría para impedir que el personal encargado de revisar la inversión de gastos reservados formule comentarios sobre ellos. Pero es indispensable que alguien, en representación de los intereses del Estado, conozca el destino dado a esos recursos. Eso corresponde a un buen procedimiento administrativo.

Para fundar mis observaciones, he pedido al señor Secretario dar lectura a las glosas que mencioné.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Dice el ítem 05|05|08, presupuesto del Ministerio del Interior, en la parte referente a Carabineros de Chile: "Gastos del personal y fletes, E° 1.380.036, incluida la suma de E° 40.000 para que las unidades de Carabineros atiendan gastos de representación, sin la obligación de rendir cuenta."

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Considero de toda conveniencia suprimir la frase que dice "sin la obligación de rendir cuenta".

Como dije, concuerdo en la necesidad de otorgar fondos para gastos de repre-

sentación, pero sostengo que debe rendirse cuenta de ellos. No me parece conveniente, en un régimen democrático, mantener silencio sobre ese tipo de gastos.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El ítem 05|05|23 dice: “Varios: Eº 257.100, incluida la suma de Eº 12.000, para gastos secretos, con obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al señor Contralor General de la República.”

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Estimo que debería suprimirse la frase “en forma global” y dejar sólo “al Contralor General de la República”.

Me parece, como principio de administración, que en un régimen democrático nadie puede hacer inversiones sin que la ciudadanía, por medio de sus representantes legales, tenga conocimiento de ellas.

Propongo, en el primer caso, suprimir la frase “sin obligación de rendir cuenta” y en el segundo, la expresión “en forma global”.

Repito que estoy defendiendo un principio de buena administración.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el momento oportuno, se considerará la indicación de Su Señoría.

El señor FAIVOVICH.— No entraré a formular observaciones al proyecto en su discusión general, pues como miembro de la Comisión Mixta de Presupuesto participé en su estudio. Sólo para la historia fidedigna de la ley, deseo referirme en especial al artículo 93, que autoriza “al Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, para que reliquide el monto de la asignación familiar correspondiente al año 1964 y pague las diferencias que procedan, para cuyo efecto dicho Consejo deberá destinar el total del excedente del Fondo de Asignación Familiar que se produzca en el ejercicio del año 1964”.

Esta indicación, que contó con la firma del Senador que habla, fue objeto de pro-

nunciamento por parte del Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. La resolución adoptada por dicho organismo —según tengo entendido, fue comunicada al Ministro del ramo— precisa que el criterio del Consejo es repartir los excedentes producidos durante el año 1964 por concepto de asignación familiar y mantener en su integridad el fondo de reserva.

Es muy útil dejar constancia de este criterio para la historia de la ley, a fin de evitar, posteriormente, interpretaciones ajenas a su texto y a su espíritu, en especial por parte de la Contraloría General de la República o de la Superintendencia de Seguridad Social.

El Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares funda el criterio que el Senado acaba de conocer, en la conveniencia de que el monto líquido de la asignación familiar para 1965 sea por lo menos de veinticinco escudos, pues al repartirse también el fondo de reserva, aquél sólo alcanzaría a veintitrés escudos y fracción, lo cual, según esa Caja, lesionaría las justas expectativas de los empleados particulares de gozar de una asignación familiar adecuada. Ellos temen que el año próximo pueda presentarse un proyecto de ley para congelar o limitar el crecimiento natural de la asignación familiar, razón por la cual desean que ésta sea lo más alta posible en el año 1965.

Quería decir estas palabras para reafirmar los conceptos emitidos respecto del artículo 93 en el debate habido en la Comisión Mixta de Presupuesto, a fin de evitar posibles interpretaciones equivocadas en lo futuro.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Deseo aprovechar la presencia del señor Vicepresidente del Senado y Presidente de la Comisión Mixta de Presupuestos para solicitarle que tenga la bondad de decirnos cuál es el alcance que se ha querido dar al artículo 66, pues las leyes de pre-

supuestos no deben contener disposiciones de carácter permanente.

El señor FAIVOVICH.— Antes de responder a mi Honorable colega, y a fin de complementar mis observaciones respecto del artículo 93, solicito del señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para insertar en mi discurso un documento que tengo a la vista, que señala cómo se aplica la asignación familiar.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a la petición del señor Senador.

Acordado.

—*El documento que se acordó insertar es del tenor siguiente:*

FONDO DE ASIGNACION FAMILIAR
CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES

En escudos. Año 1965

Casos	INGRESOS			EGRESOS						Fondo de Reserva	
	Ingresos por imposiciones	Excedente del año 1964	Ingresos totales	Egresos por:		Para completar Reserva	Disponible para pagar asignación Fam.	Monto U. mensual		Acumulada	Total
				Gastos de Administ	Asignac. Escolar			Bruto	Líquido		
	(1)	(2)	3-(1)+(2)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)-(10)+(6)
A)	216.050.000	11.530.000	227.580.000	16.203.700	22.720.000	5.610.300	183.046.000	31,45	26,58	9.643.700	15.187.300
B)	216.050.000	No hay	216.050.000	16.203.700	22.720.000	4.723.200	172.403.100	29,58	25,00	9.643.700	14.366.900
C)	216.050.000	No hay	216.050.000	16.203.700	22.720.000	13.625.100	163.501.200	28,09	• 23,74	No hay	13.625.000

BASES.— Situaciones posibles del Fondo de Asignación Familiar para 1965.

Caso A) Se aplica el mecanismo de la ley. Se consideran los excedentes del año anterior (1964), la reserva acumulada a diciembre de 1964 y se completa la reserva del año.

Caso B) Se calcula la asignación familiar *sin* considerar excedentes del año anterior, conservando la reserva acumulada a diciembre y completando la reserva del año.

Caso C) Se calcula la asignación familiar *sin* considerar excedentes del año anterior, ni la reserva acumulada. Se debe constituir un nuevo fondo de reserva.

El señor FAIVOVICH.—En cuanto a la consulta del Honorable señor González Madariaga, el artículo 66 se refiere al tope de remuneraciones que actualmente afecta a los funcionarios públicos, y su texto es idéntico al de otra disposición existente en la actual ley de presupuestos. Favorece al personal de la Contraloría General de la República, la Caja de Amortización de la Deuda Pública y de dos o tres instituciones más, cuyos nombres no recuerdo. Como el señor Ministro está presente, él podría completar la información.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Como bien señala el señor Senador, el artículo 66 es una repetición de otro similar existente en la ley de presupuestos de este año.

Si no se agregara esta disposición, quedarían afectos al límite de remuneración algunos funcionarios cuyas rentas se fijan por leyes permanentes, como el Contralor General de la República, el Superintendente de Bancos y el Superintendente de Sociedades Anónimas. Por ejemplo, una ley permanente establece que el Contralor General de la República no podrá tener una remuneración inferior a la más alta de la Administración Pública.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero eso lo dice la ley. En consecuencia, ¿para qué repetirlo en la ley de presupuestos?

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Efectivamente, señor Senador, lo dice; pero el año pasado se suscitó un problema en cuanto a si la ley de presupuestos podía prevalecer sobre la que determina el tope máximo de remuneraciones del sector público, vale decir, el D.F.L. N° 68, que ha sufrido modificaciones posteriores. En virtud de ello, el Contralor General de la República, a fin de mantener su sistema de remuneraciones, pidió, el año pasado, incorporar este precepto en la ley de presupuestos. Si ahora no se procediera también así, los fun-

cionarios mencionados verían disminuidas sus rentas en cincuenta por ciento.

Concuero con el señor Senador en que en lo futuro esta disposición deberá ser incorporada en una ley permanente, a fin de no repetirla todos los años en las leyes de presupuestos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Celebro mucho las expresiones del señor Ministro, pues en esas leyes no tienen cabida estas materias.

Este es un vicio que lentamente va degenerando. Por lo demás, dado el trámite que tiene el proyecto de ley de presupuestos, no hay posibilidad de estudiar estos aspectos con la debida oportunidad.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Este asunto también fue discutido el año pasado y, sin embargo, nuevamente, como todos los años, renovamos igual discusión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Pero a Su Señoría le parecería bien evitar el vicio que señalo?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Tan bien, como que ahora me impongo de que en este proyecto se modifican leyes de carácter permanente, entre otras, el Código Tributario y la ley sobre impuesto territorial. En consecuencia, vuelve a ocurrir lo mismo que el año pasado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¡Ahí está lo malo!

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—En el hecho, en este proyecto hay dos iniciativas distintas: la ley general de presupuestos de la nación, con vigencia de un año, y todo un articulado previo que es una mezcla de disposiciones modificatorias de leyes de carácter permanente, como las que he citado.

El señor ENRIQUEZ.—La Ley de Presupuestos sólo debe contener disposiciones ordenatorias de los gastos y entradas del Estado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.
—Nada más.

El señor WACHHOLTZ.—Este sería el momento para rechazar esas otras disposiciones.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No soy partidario de rechazarlas, sino de hacer lo mismo que el año pasado: recomendar a la Comisión Mixta que tenga presente los acuerdos que adopta el Senado, de manera que la Ley General de Presupuestos sea simplemente lo que debe ser y someter el resto de las disposiciones propuestas a los trámites normales de una ley de carácter permanente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Yo agregaría a esa recomendación la conveniencia de darnos tiempo suficiente para conocer y estudiar con más latitud el proyecto que se elabora. No es admisible que en el último día del año, cuando constitucionalmente no cabe hacer otra cosa, debamos pronunciarnos, como he dicho, en forma global sobre esta materia. No puede entenderse que existe delegación de facultades del Senado en la Comisión Mixta. La labor de ésta debe limitarse a una asesoría en el conocimiento de la materia, a fin de que el Senado pueda resolver sobre ella con mayor conocimiento de causa.

El señor LARRAIN.—¿Me permite, señor Presidente?

En la Comisión Mixta de Presupuestos hice presente la misma opinión del Honorable señor Fernando Alessandri, porque me parecía que estábamos excediéndonos de las normas contenidas, si mal no recuerdo, en el N° 4 del artículo 44 de la Constitución Política, para la elaboración de la Ley de Presupuestos.

No obstante, la Comisión Mixta pres-
tó su aprobación a una serie de enmiendas a leyes vigentes de carácter permanente, lo cual, sin duda, significa excederse totalmente de las atribuciones del

Congreso sobre la materia. Con esta forma de proceder se están burlando las disposiciones prescritas sobre tramitación de las leyes de la República; se evita que los proyectos sean estudiados en las Comisiones técnicas respectivas y se priva a los parlamentarios de la facultad de formular indicaciones, después de la aprobación en general de las materias que deben ser estudiadas e informadas por las mismas Comisiones en su segundo informe a la Sala. De esta manera, se obvia la disparidad de opiniones que muchas veces se presenta entre las dos ramas del Congreso.

A mi juicio, estamos vulnerando abierta y totalmente el espíritu y el texto de la Constitución Política. Estimo que esta situación debería considerarse suficiente para provocar un acuerdo del Senado en orden a pedir a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento que, en forma definitiva, nos precise cuáles son las materias que podemos incluir en el proyecto de Ley de Presupuestos y cuáles, las que deben ser tramitadas, según las normas ordinarias consagradas en la Constitución y en los reglamentos de ambas ramas del Congreso. Esta sería la oportunidad —y formulo indicación para ello— de pedir un dictamen definitivo a esa Comisión sobre las facultades del Congreso en cuanto a las materias que puede aprobar por medio de la ley de presupuestos y en cuanto a las que no puede aprobar mediante esa ley.

El señor ENRIQUEZ.—No es necesario tal dictamen, porque la....

El señor LARRAIN.—Comparto el criterio de Su Señoría...

El señor ENRIQUEZ.—... disposición constitucional es de claridad evidente. Si Su Señoría revisa la teoría y la opinión de los autores, no encontrará justificación, en parte alguna, para lo que se ha estado

haciendo. El procedimiento seguido carece en absoluto de asidero constitucional.

Según entiendo, gran parte de las disposiciones contenidas en el articulado que objetamos son de iniciativa del Ejecutivo y no del Congreso.

El señor FAIVOVICH.—Casi todas.

El señor ENRIQUEZ.—Pero, de quien quiera que fueren, están mal y vulneran el texto constitucional.

El señor ZEPEDA (Presidente).— La Mesa hace notar que el año pasado insistió en forma reiterada en dar estricto cumplimiento al número 4º del artículo 44 de la Carta Fundamental. Tal disposición preceptúa de manera categórica que la ley de presupuestos no puede alterar los gastos y contribuciones acordados en leyes especiales o generales. Pese a las repetidas advertencias de la Mesa, vuelve ahora a producirse idéntica situación.

El señor LARRAIN.—Es necesario, de todas maneras, idear algún mecanismo que permita aplicar en la práctica estas ideas que muchos sectores del Senado comparten. Tuve oportunidad de propiciar esto mismo en la Comisión Mixta, pero, por desgracia, en virtud de los hábitos consagrados por nuestro régimen interno, mis indicaciones fueron sometidas a votación y el resultado obtenido en ellas impidió que prosperaran. Creo que debería adoptarse algún mecanismo eficiente para impedir el despacho de leyes en abierta contradicción con el texto constitucional.

El señor ZEPEDA (Presidente).— La disposición constitucional obliga a pronunciarse sobre el cálculo de entradas y gastos. Sobre esa materia deberemos forzosamente pronunciarnos durante esta sesión.

El señor LARRAIN.—De eso no hay duda alguna.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Habría que desglosar las demás materias para considerar la indicación formulada por el señor Senador, pues no podría quedar pendiente la aprobación de los presupuestos.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Sobre qué debemos pronunciarnos?

El señor WACHHOLTZ.—Me alegra que se haya planteado esta situación, porque en la Comisión Mixta, durante el debate de las disposiciones modificatorias de leyes permanentes, llamé la atención sobre estos vicios y pedí adoptar procedimientos especiales. La manera más sencilla de corregir esta situación es, a mi juicio, rechazar en este momento todas las disposiciones inconstitucionales. La Mesa, en uso de sus facultades, debe desglosarlas, para que nos limitemos al cumplimiento de nuestra obligación constitucional, cual es la de aprobar el cálculo de entradas y gastos de la nación. Si vemos que hay vicios, corriámoslos ahora. ¿Qué impedimento hay para ello? Ninguno. Formulo, entonces, indicación para votar primero el cálculo de entradas y gastos y nos pronunciamos, en seguida, sobre las disposiciones que modifican leyes de carácter permanente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Como se trata de disposiciones ya aprobadas por la Cámara de Diputados, el Senado tendría que pronunciarse aprobándolas o rechazándolas.

El señor WACHHOLTZ.—Eso es: rechazándolas.

Que se voten.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—En verdad, estas disposiciones no son contrarias a la Constitución como aquí se ha dicho. Repito que, en realidad, hay dos leyes: por una parte, la de presupuestos y, por otra, un articulado que se refiere a diversas materias. Con lo único que no se ha cumplido es con la tramitación que la Carta Fundamental y los Reglamentos de la Cámara y del Senado establecen para el despacho de los proyectos de ley.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Su Señoría dijo que había disposiciones de orden tributario que han sido modificadas por la ley de presupuestos.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Sí, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero ésas son leyes de carácter permanente, y se habría vulnerado la Constitución al modificarlas por este medio.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Lo que la Constitución prohíbe es otra cosa: que la ley de presupuestos modifique leyes de efectos permanentes. Pero en la ley en debate, como he dicho siempre, hay dos situaciones distintas: la ley de presupuestos y, además, un proyecto de ley que se refiere a una cantidad de otras materias.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el fondo, se infringe la Constitución en cuanto se sanciona, dentro de la ley de presupuestos, una ley que no ha tenido la tramitación propia de las iniciativas legales.

El señor ENRIQUEZ.—La ley de presupuestos es una sola; sólo pueden incorporarse a ella disposiciones de orden general relativas a la misma, vale decir, a los gastos y entradas de la nación, pero no normas de carácter permanente. El precepto constitucional es claro al disponer que se aprueben anualmente el cálculo de entradas y, en el mismo documento, el de gastos para el año siguiente. Nada más. Es un mismo cuerpo legal. En consecuencia, transgreden la Constitución las disposiciones que no se refieran al ordenamiento de los gastos.

El señor PABLO.—Señor Presidente, con mucha razón decía el Honorable señor Fernando Alessandri que en este proyecto se repite lo que se ha producido todos los años. Sin duda, no hay ninguna innovación en cuanto a la práctica seguida; de tal modo que el hecho de que en estos instantes se estime que se vulnera la Constitución, debería haber sido representado oportunamente en ocasiones anteriores. Concuero en el hecho de que la ley de presupuestos debe reflejar técnicamente sólo lo relativo al gasto público y al in-

greso destinado a financiarlo. Pero con igual convencimiento estimo que la práctica inveterada en el Congreso Nacional ha transformado este proyecto de ley, tal como decía el Honorable señor Fernando Alessandri, en dos leyes: la de presupuestos propiamente tal, y este articulado que hemos aprobado en forma reiterada. Recuerdo que, en años anteriores, hemos modificado, dentro de la ley de presupuestos, a la ley electoral en lo concerniente a la suspensión de un plazo determinado. Ello ocurrió en el artículo final de la ley de presupuestos de los años 1962 ó 1963. Nadie fue llamado, en esa oportunidad, a escándalo, ni tampoco se levantaron voces tan airadas como ahora. Las disposiciones permanentes que han sido modificadas son escasas. O sea, no nos encontramos este año en presencia de una práctica nueva, sino de una práctica reiterada.

El señor CURTI.—De un vicio antiguo.

El señor PABLO.—Y yo no recuerdo que, hasta la fecha, se haya entablado ningún recurso de inaplicabilidad a raíz de disposiciones de la ley de presupuestos; de tal modo que la constitucionalidad de la misma me parece inobjetable: tendrá la sanción de la Cámara, del Senado, y, en seguida, del Presidente de la República. Por lo tanto, podrán estar trasgredidos los reglamentos de carácter permanente, pero no la Constitución Política, porque hay sanción de los poderes públicos.

No es necesario que un proyecto tenga tres o cuatro trámites constitucionales. Un proyecto puede iniciarse en la Cámara de Diputados y despacharse allí sin ir a Comisión; aprobarse luego por el Senado sin ir a Comisión, y, por último, después de aprobado por el Presidente de la República, convertirse en ley. En este caso, la Cámara de Diputados conoció este articulado con informe de la Comisión Mixta de Presupuestos y no con informe de sus Comisiones permanentes. Ha prestado su aquiescencia a este articulado, y

si ratificamos lo obrado por la Cámara, no cometeríamos un acto que pueda ser violatorio de la Constitución. Estaríamos sí frente a una ley que ciertamente comprende materias ajenas a los presupuestos.

El señor ENRIQUEZ.—La tesis de Su Señoría es la más pintoresca interpretación constitucional que he oído en mi vida. Los parlamentarios de una y otra rama del Congreso juraron respetar la Constitución y son los primeros que deben hacerla cumplir. No pueden asilarse en la circunstancia de que no se haya deducido recurso de inaplicabilidad en contra de determinada ley para sostener que es perfectamente constitucional. Por ese camino podríamos llegar muy lejos.

El señor PABLO.—Lo que encuentro extraordinariamente pintoresco es la reacción de mi Honorable colega. Si mal no recuerdo, el Honorable señor Enríquez, durante muchos años, ha sido miembro de la Comisión Mixta que ha aprobado estas leyes y tal vez tiene más responsabilidad que quienes no hemos pertenecido a ella. Y como esto no es nuevo, el señor Senador tendrá que convenir en que, si hay trasgresión, estaría también implicado en ese hecho.

El señor ENRIQUEZ.—Siento tener que rectificar a Su Señoría. Desde hace cuatro años, no soy miembro de la Comisión Mixta, y, mientras pertencí a ella en representación de la Cámara, me opuse siempre a esta clase de trasgresiones. No contaron jamás con mi voto y jamás llegaron a tener el carácter tan pronunciadamente inconstitucional que hoy revisten.

El señor PABLO.—Mis recuerdos están...

El señor ENRIQUEZ.—Sus recuerdos están mal, señor Senador. ¡Pasas para la memoria!

El señor PABLO.—No comprendo por qué está tan alterado mi Honorable colega.

Sostengo que no hay trasgresión constitucional. Puede haberla de carácter reglamentario, y en eso creo estar acompañado por el Honorable señor Fernando Alessandri, a quien el Senado reconoce competencia en materias legislativas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Habría, entonces, sólo pecado venial; y no capital.

El señor PABLO.—Eso es, y, oportunamente, le daremos absolución; pero no es una inconstitucionalidad. La Cámara de Diputados, con informe o sin él, puede pronunciarse sobre un articulado. En este caso, lo hizo con informe de la Comisión Mixta de Presupuestos. El Senado conoce ahora el proyecto aprobado por la Cámara y, con informe o sin él, puede aprobarlo. Puede haber alteración del Reglamento, pero no trasgresión a la Carta Fundamental. Esto no resiste, a mi modo de ver, el más leve análisis de orden legal.

Por eso, los Senadores demócratacristianos creemos conveniente pedir a la Mesa iniciar la votación correspondiente y terminar esta especie de debate de carácter general, a fin de entrar a la discusión particular de la ley de presupuestos.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente, ya que se está debatiendo el tema, vale la pena recordar la experiencia que hemos reunido, en el correr de los años, en la Comisión Mixta.

Llevo doce años en dicha Comisión y puedo observar que hasta hace diez, por lo menos, la ley de presupuestos no contenía más de 30 ó 35 artículos. El Ejecutivo va acumulando ahora nuevas materias que no tienen solución. Así ocurre, y debemos mirar esta situación con criterio práctico y sentido realista.

Sin afán de crítica destructiva, debo decir que tales problemas de la Administración Pública no tienen solución porque se presentan a última hora y son complejos, y la experiencia ha llevado a resolverlos dentro de la ley de presupuestos. En los últimos años, ha habido dualidad de pre-

supuestos: en primer lugar, el de gastos corrientes, que la Comisión Mixta despachó oportunamente, y, en seguida, el presupuesto de capital, que ha sido enviado a última hora. Este año, por ejemplo, debido al cambio de Gobierno y a complicaciones económicas y financieras, el presupuesto de capital llegó muy tarde a la Comisión Mixta, la que debió trabajar hasta la madrugada para resolver estos problemas. Pero la verdad es que, analizando todas las disposiciones, llegamos a un proyecto de ley de más de 120 artículos. Seguramente, en 1965 se acumularán 30 ó 40 más, y para el año 1966, tendremos un presupuesto de 150 artículos.

Es indispensable terminar con esta situación. El señor Ministro de Hacienda, que durante muchos años ha sido Director del Presupuesto y tiene profundo conocimiento de estos problemas, podría resolverlos de acuerdo con lo expuesto en la Segunda Subcomisión: mediante una ley de tipo general que abordara esta enorme cantidad de disposiciones ajenas a los presupuestos, las que, no obstante ser transitorias, con duración de un año, pasarían a ser parte integrante de una ley de carácter permanente. Así, la ley de Presupuestos quedaría con veinte o treinta artículos, aquellos estrictamente pertinentes al presupuesto de la nación.

Periódicamente, en esta época, apurados al término del año, se produce el mismo debate por no haber tratado de resolver el problema con criterio práctico. El pecado no sólo es del Ejecutivo, sino también nuestro. Como la situación no ha podido resolverse, pues el presupuesto se despacha a toda velocidad, constreñidos por las urgencias constitucionales, me permito proponer, en nombre de la Comisión Mixta y de la Segunda Subcomisión, en donde se abordó el problema, que el señor Ministro de Hacienda, mediante un proyecto de ley —ojalá en el de reajuste de la Administración Pública— que pase a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda,

obvie este articulado que ya va en camino de convertirse en un verdadero volumen. El de ahora consta de 97 artículos, pese a haberse rechazado veinte y tantos; de modo que para 1965 tendremos un Código completo.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Deseo referirme al artículo 6º del proyecto en debate. Esta disposición fija el porcentaje de gratificación de zona que los funcionarios públicos deben percibir en 1965.

Para la provincia de Tarapacá se establece una asignación de zona de 40%. Anteriormente había enviado oficio al señor Ministro de Hacienda de la pasada Administración, pidiendo que a los funcionarios que trabajan en las provincias de Tarapacá y Antofagasta se les otorgue 60% por tal concepto. Están demás los argumentos para demostrar la justicia de la aspiración de esos servidores públicos.

En Iquique el problema habitacional no sólo es difícil, sino trágico. La afluencia de gente con motivo del incremento y desarrollo de la industria pesquera ha determinado un aumento de la población de 50%. Las posibilidades de obtener habitación son muy escasas y en estos instantes se asiste allí a la más desenfrenada especulación con los arriendos. El costo de la vida, en general, es extremadamente alto, en especial en lo referente a verduras y carnes. El primer rubro encarecerá más, seguramente, a raíz del alza del precio del agua potable, pues la Dirección del Servicio ha resuelto suprimir el suministro a los pequeños agricultores —o sea, a los hortelanos— que, con sus quintas, abastecen el 50% de las necesidades de consumo de la población. Ahora, con el alza de 300% del precio del agua, más la restricción de su consumo y el aumento de la población, determinado por el incremento de la industria pesquera, los pequeños agricultores no podrán abastecer en aquel porcentaje el consumo de la población.

La dotación de carabineros que trabaja en los retenes de Zapiga, Huara, Huaniños, Pintados, Oficina Victoria, Alianza, Buenaventura, Pozo Almonte y otras, en el curso del próximo año percibirá 60% de asignación de zona. No veo la diferencia existente entre un miembro del Cuerpo de Carabineros y, por ejemplo, un profesor que trabaja en una oficina salitrera, quien se sacrifica tanto o mucho más que aquél, pues el maestro, por lo general, debe acudir a la ciudad a ver su familia, porque las comodidades que ofrecen las oficinas salitreras en materias habitacional no les permite vivir con su esposa e hijos y, por otra parte, no existen medios para dar a éstos educación superior.

Como se encuentra presente el señor Ministro de Hacienda, aprovecho la ocasión para solicitarle que corrija esa anomalía que afecta a tan esforzados funcionarios públicos, si no en esta oportunidad, en una próxima, cuando se envíen los proyectos de reajustes a los funcionarios fiscales y semifiscales.

Además, debo hacer presente que, al manifestar que los carabineros tienen una asignación de zona superior a la del personal civil, no lo hice por estar en contra de ellos o desconocer sus necesidades. Me parece justo que reciban 60% de asignación, pero no así que exista discriminación con el resto de los funcionarios del Estado.

Por tal motivo, planteo la necesidad de que el señor Ministro de Hacienda, si lo tiene a bien, considere la situación de los funcionarios que, aun cuando trabajan en una misma localidad, tienen tratamiento diferente.

El señor LARRAIN.—Me permito insistir ante el Honorable Senado en la conveniencia de someter a la consideración de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento una consulta sobre las materias que puede contener la ley de Presupuestos, pues es indiscutible que año a año se está exagerando la fa-

cultad del Congreso para introducir en ese cuerpo legal una serie de normas generales que son, específicamente, materia de tramitación de una ley común.

Es evidente que no podemos vulnerar los preceptos constitucionales y reglamentarios relativos a la tramitación de las leyes. Sin embargo, como decía, se está modificando sustancialmente esa tramitación y, lo que es más grave, impidiendo el estudio técnico de ciertas materias.

El Congreso tiene una norma adecuada de trabajo. Cada materia es sometida a estudio acucioso en la Comisión técnica respectiva y puede ser objeto de indicaciones de parte de cualquier parlamentario. Naturalmente, tales indicaciones deben ser latamente estudiadas.

¿Qué ocurre con la ley de Presupuestos? Esta se encuentra sometida a procedimientos completamente distintos, que no contienen las normas señaladas, pues la definición de la ley orgánica de Presupuestos es clara: ella debe contener sólo el cálculo de entradas de la nación y el presupuesto de gastos del año siguiente. Sin embargo, vemos cómo se introducen en ella materias que a veces vulneran los preceptos reglamentarios, y otras, las normas constitucionales. En esto me permito discrepar de la opinión de algunos Honorables colegas.

Ya tuve oportunidad, en la Comisión Mixta, de objetar algunas disposiciones abiertamente contrarias a la letra del N° 4 del artículo 44 de la Carta Fundamental. En efecto, dicho precepto consagra, entre las atribuciones del Congreso, la de "aprobar anualmente el cálculo de entradas y fijar en la misma ley los gastos de la administración pública." Y agrega: "La Ley de Presupuestos no podrá alterar los gastos o contribuciones acordados en leyes generales o especiales." Sin embargo, hay indicaciones del Ejecutivo que alteran sustancialmente los gastos consignados en leyes generales o especiales, lo cual es contrario a la norma citada, o disposiciones

que no dicen relación alguna a materias presupuestarias. A título de ejemplo, se puede señalar el artículo que contiene normas sobre desahucio de arrendamiento. Yo pregunto, si se emplea un poco el sentido común, ¿qué relación puede existir entre el cálculo de entradas y gastos de la nación para el año 1965 y las normas específicas que regulan el desahucio de los arrendamientos? ¿Tiene relación aquel cálculo con las normas que restringen o amplían las bonificaciones otorgadas a ciertos artículos de exportación, consagradas en una disposición propuesta por el Ejecutivo? Evidentemente, no existe ni la mínima relación.

Como decía hace un momento, las normas relativas a presupuestos se encuentran contenidas en una ley especial, cuyo artículo 6º dice: "El proyecto de presupuestos se dividirá en tres partes. La primera contendrá un resumen de todas las entradas y de todos los gastos; la segunda, una exposición detallada de las entradas; y la tercera, una exposición detallada de los gastos". Y..... punto final. ¡Ahí termina la ley de Presupuestos! Sin embargo, ¿qué está haciendo el Congreso, de acuerdo con el Ejecutivo? Está consagrando, al margen de esos tres puntos fundamentales, una serie de disposiciones que no dicen relación alguna ni a las entradas ni a los gastos de la nación. Está vulnerando la Constitución Política y los reglamentos del Senado y de la Cámara de Diputados.

Por eso, aun cuando estimo clara la disposición, en igual forma que el Honorable señor Enríquez, creo que la única manera de evitar vicios abocados año a año al mismo problema, consiste en pedir a la Comisión de Legislación del Senado o a una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, que determinen clara, específica y definitivamente, las materias que puede contener la ley de Presupuestos y las que deben someterse a la reglamentación de las leyes ordinarias. Así evitaremos, en lo futuro, estos problemas.

Sin embargo, estamos abocados ahora, para cumplir la Constitución y los Reglamentos, a aprobar o rechazar determinados artículos despachados por la Cámara, a pesar de no tener ellos relación alguna con la ley de Presupuestos.

El señor RODRIGUEZ.—Deseo referirme a otra materia. No sé si la Mesa prefiere resolver previamente el problema de carácter constitucional planteado por algunos Honorables colegas.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se ha formulado indicación para invitar a la Cámara a constituir una Comisión Mixta de Senadores y Diputados que se pronuncie en forma específica sobre las materias que pueden ser incluidas en la ley de Presupuestos.

El señor MAURAS.—Pido votación.

El señor ENRIQUEZ.—Entiendo que ello es sin perjuicio de votar el articulado en forma separada.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Sí, señor Senador. Su Señoría ha pedido votación separada para los diversos artículos del proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se trata de situaciones futuras.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Corresponde pronunciarse sobre la indicación para constituir una Comisión Mixta de Senadores y Diputados.

¿Habría acuerdo para invitar a la Cámara de Diputados?

El señor TOMIC.—¿Esa Comisión dictará normas para lo futuro?

El señor LARRAIN.—Evidentemente.

El señor TOMIC.—¿No son para el proyecto en debate?

El señor ZEPEDA (Presidente).—No podrían ser para el proyecto en discusión.

El señor MAURAS.—No hay acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El señor Presidente pone en votación la indicación del Honorable señor Larrain para constituir una Comisión Mixta de Senadores y Diputados que estudie para

lo futuro las disposiciones que podrá contener la ley de Presupuestos.

El señor ENRIQUEZ.—Considero totalmente innecesaria la Comisión. Sin embargo, como manifestación de cortesía hacia la otra rama del Congreso, que ya aprobó el proyecto, acepto que para lo futuro dictamine una Comisión Mixta.

El señor IBÁÑEZ.—Celebro el debate promovido esta tarde, porque, por razones que no es del caso analizar, se ha producido un relajamiento en la aplicación de las normas legales y constitucionales que rigen la tramitación de la ley de presupuestos. No hay duda alguna de que, en este caso, se han vulnerado normas legales perfectamente claras. Además, concuerdo con lo expresado por el Honorable señor Larraín en cuanto a que se han vulnerado, asimismo, claras disposiciones constitucionales.

Celebro también que se haya reconocido la existencia de culpa compartida entre el Congreso Nacional y el Ejecutivo. Por eso, me alegraría mucho que se adoptaran algunas normas tendientes a corregir esta situación, a todas luces inconveniente.

Creo indispensable volver a la estricta observancia de las disposiciones legales y constitucionales que rigen lo relativo a la ley de entradas y gastos de la nación y evitar que, mediante ella, se despachen preceptos que nada tienen que ver con el presupuesto, o se acuda al procedimiento especial de su tramitación para saltar algunas etapas del proceso legislativo, indispensables por la importancia de las materias ajenas al proyecto de presupuestos que aparecen ahora incluidas en él.

Por lo tanto, adhiero, en forma muy entusiasta, a la proposición formulada por el Honorable señor Larraín, y confío en que la Comisión Mixta que se forme determinará, con absoluta claridad, qué materias pueden y deben ser incluidas en el proyecto de ley mencionado y cuáles eli-

minadas de él. Lo anterior, en el entendido, naturalmente, de que esto regirá para los años futuros.

El señor ALLENDE.—Quisiera que se me aclarara lo referente al pareo que me afecta. No sé si aún subsiste.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Subsiste, pero no para la votación de los mensajes diplomáticos.

El señor ALLENDE.—Entonces, no voto.

El señor FAIVOVICH.—Pido la palabra, señor Presidente.

Es un hecho que, durante muchísimos años —eso lo sabemos muy bien quienes hemos pertenecido a la Comisión Mixta de Presupuestos—, se ha observado una práctica que está reflejada en el texto que motiva este debate. Es también un hecho que, en muchas oportunidades, algunos parlamentarios, en las Comisiones, planteamos muchas de las cosas que hoy se han dicho; pero ocurre que, por encima de la expresión constitucional o legal —llámesela como se quiera—, la práctica inveterada ha dado lugar a que, cada año, al discutirse la ley de presupuestos, unas veces por iniciativa del Ejecutivo y otras por indicaciones de los parlamentarios, se han ido agregando estas normas que dan margen a las observaciones aquí escuchadas. Y —¿por qué no decirlo?—, a veces, cuando la Mesa de la Comisión Mixta ha querido observar ciertas indicaciones, han surgido dificultades, pues se ha sostenido que no es reglamentario oponerse a ellas o declarar su improcedencia, porque no significan violación de disposiciones constitucionales ni infracción de ley alguna, etcétera. Pero, en definitiva, lo que hoy estamos considerando corresponde, literalmente, a lo que durante muchos años ha conocido el Parlamento. Sin embargo, no estoy distante de aprobar la sugerencia del Honorable señor Larraín, en el sentido de nombrar una Comisión Mixta para que señale algunas pautas básicas, pues se-

ría la única manera de facilitar el futuro trabajo de la Comisión Mixta de Presupuestos y evitar dificultades en ésta y en las subcomisiones.

Por eso, votaré favorablemente la indicación.

El señor WACHHOLTZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

Estimo que el precepto constitucional es muy claro y hace innecesaria la formación de la comisión mixta que insinúa el Honorable señor Larraín.

Por lo demás, tengo entendido que en otra oportunidad se planteó el mismo problema, respecto de cómo deberíamos proceder frente a una norma aprobada por la Cámara de Diputados que estimáramos inconstitucional. Se hizo la consulta del caso. Posiblemente el señor Secretario podría darnos la información pertinente.

Se estimó, en ese entonces, que deberíamos actuar considerándola inconstitucional y no someterla a votación.

Me gustaría saber qué suerte corrió aquella consulta formulada por la Comisión de Legislación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—No ha emitido informe, señor Senador.

El señor WACHHOLTZ.—Votaré afirmativamente, por deferencia a la Cámara de Diputados. Pero —repito—, a mi juicio, la consulta es innecesaria, pues la norma constitucional es clara.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 25 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 4 pa-reos.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Aprobada la formación de la Comisión Mixta.

Propongo que el Senado designe a los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que la integren, en su representación.

Acordado.

En la discusión general del proyecto, ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero referirme a un problema singular de la ley de presupuestos: las subvenciones. Hace algunas semanas, el Parlamento y la opinión pública tuvieron oportunidad de conocer graves denuncias relacionadas con instituciones ficticias, las cuales recibían apreciables sumas sin tener existencia real. Entiendo que la investigación correspondiente se está realizando por intermedio de la Contraloría General de la República...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y la justicia ordinaria.

El señor RODRIGUEZ.—...y la justicia ordinaria, como anota el Honorable colega, idea que yo aplaudo.

Junto con eso, he estado revisando, aunque muy a la ligera, la nómina de las instituciones que reciben beneficios fiscales por la vía de las subvenciones. La verdad es que asombra observar, en la distribución de esos recursos, un criterio irracional carente de todo sentido de equidad. Desde luego, si examinamos los diversos rubros, resulta un mito la separación de la Iglesia del Estado, porque, si quisiéramos encontrar un criterio más o menos matemático en tal distribución, llegaríamos a la conclusión de que el 80% del monto total de las subvenciones está destinado a instituciones de carácter religioso. Pero ocurre que en el país existen instituciones ligadas a la comunidad en diversas formas: entidades deportivas, centros de padres y apoderados, juntas de vecinos, organizaciones sindicales, centros culturales, mutualistas, Cruz Roja, cuerpos de bomberos y una serie de otras instituciones, que realizan una labor efectiva.

Por ejemplo, llamo la atención de los Honorables colegas respecto de determinadas ayudas, tomadas al azar, en diversas provincias: la asignación en beneficencia, en Arica, es para un organismo eminentemente religioso; en Coquimbo, la

más alta corresponde a las religiosas de Santa Marta. Si seguimos examinando, nos encontramos, incluso, con datos como el que sigue y que obedece a un propósito eminentemente sectario: existe una ayuda cuantiosa para el Movimiento Obrero Católico. Con el mismo derecho, los anarquistas podrían solicitar mañana una ayuda para sus organizaciones sindicales. Asimismo, podrían solicitarla la Central Unica de Trabajadores y otras agrupaciones que responden a diversas tendencias ideológicas, todas tan respetables como el Movimiento Obrero Católico. Así, por la vía de la subvención estatal, quedarían en situación financiera privilegiada respecto del resto de las entidades.

Pero el rubro subvenciones llega más allá. ¡Admírense los Honorables colegas!: se ayuda a la Unión Social de Empresarios Cristianos con diez millones de pesos. ¿No podrían los empresarios ateos o masones pedir, también, ayuda semejante a la otorgada a los empresarios cristianos?

Me parece que se está llegando demasiado lejos en esta materia y realizando una política de tipo sectario que rompe la neutralidad del Estado frente al juego de las diversas corrientes políticas del país.

Lo más deplorable —y anticipo que respeto en forma absoluta las ideas de nuestros adversarios en materia de creencias religiosas— es que en el Congreso Nacional existan sectores laicos que dejen pasar livianamente estas cosas, cuando se discuten las subvenciones.

En seguida, la Fundación "Mi Casa" tiene una subvención de 140 millones de pesos; el Instituto de Promoción "Techo", 300 millones de pesos. Esto, por lo que respecta a una sola página y con relación a la provincia de Santiago. Si los Honorables colegas continúan examinando provincia por provincia, seguramente las mismas instituciones verán repetidos esos cuantiosos recursos.

No discuto que esas instituciones estén realizando alguna labor social. Es posible que así sea. Lo doy anticipadamente por aceptado. Pero me parece que recurrir a todos los contribuyentes para financiar este tipo de obras, en vez de volcar todos esos recursos a los planes habitacionales por intermedio de la Corporación de la Vivienda, es recargar el costo de las construcciones y favorecer a determinadas tendencias que administran este tipo de organizaciones.

En seguida, si uno examina las ayudas para las organizaciones o centros de estudiantes, advierte que algunas de éstas, por ejemplo, la Liga de Estudiantes Pobres, tienen 100 ó 200 miserables escudos. Hay por allí una subvención para las Esclavas del Amor Misericordioso del orden de los 20 millones de escudos y, junto a ella, varias por 100 escudos para los estudiantes modestos de algunas ciudades del país.

Se observan, asimismo, auxilios cuantiosos para los obispos de cada provincia.

En consecuencia, no existe, en la distribución de las subvenciones, un criterio preferentemente social, con sentido de equidad, que promueva una serie de iniciativas colectivas en las diversas provincias, regiones o comunas de Chile.

En la provincia de Cautín, se repite de nuevo la Fundación "Mi Casa", de Temuco, esta vez con 80 millones de pesos. El Vicariato Apostólico figura con 40 millones, mientras el Comité de Pascua para los Niños Pobres "Juanita Aguirre", de Nueva Imperial, tiene modestos 400 escudos, y la Cruz Roja de Loncoche, 100 escudos.

En Aisén se distribuyen 83.500 escudos, de los cuales 65 mil favorecen a instituciones de carácter religioso y los 18.500 restantes a una serie de otras entidades, como la Cruz Roja, hogares de niños, ligas de estudiantes pobres, etcétera.

Queremos salvar nuestra opinión en el sentido de que, en la forma como tradicionalmente se han repartido las subvenciones en el país, no se respeta el básico principio constitucional adoptado en 1925, porque aquí se obliga a la totalidad de los contribuyentes a financiar obras que van más allá de sus sentimientos y creencias íntimas y, en seguida, se elimina toda posibilidad de dar estas subvenciones a otras entidades.

Ruego al señor Presidente oficiar a la Oficina de Informaciones, a fin de que investigue, con el cuadro anexo que tengo a la mano, los porcentajes de distribución entre las instituciones religiosas, deportivas, sociales, de bomberos, Cruz Roja, etcétera. O sea, toda la gama que reviste el tipo de subvención, por provincias y por rubros, como beneficencia, educación y otros. Estoy cierto de que con ese informe llegaremos a conclusiones sorprendentes.

De continuar por este camino, creo que sería preferible suprimir las subvenciones del presupuesto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—No es necesario oficiar a la Oficina de Informaciones, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Lo que me interesa es que se transcriba mi petición.

Por otra parte, aprovechando la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, quiero referirme a los porcentajes en que participan los diversos Ministerios en el presupuesto nacional, con relación a una ponencia sobre gastos militares que presentó la delegación chilena a la Conferencia Interparlamentaria Latinoamericana efectuada en Lima.

Celebro que Chile, tradicionalmente, haya mantenido un saludable equilibrio en materia de participación de las actividades básicas de la comunidad en los ingresos de la nación, en comparación con los gastos de las Fuerzas Armadas.

Según mis informes, en la actualidad, el Ministerio de Salud Pública participa en

un 7,5% en el presupuesto total. Creo que este cálculo es errado, pues debe ser un poco más alto el porcentaje. La defensa nacional tiene un 10,9%; la educación, 12,5%; las obras públicas, 14,7%. Es decir, la defensa nacional, proporcionalmente, está en un nivel bajo con relación a las inversiones de tipo social, en obras públicas, educación, etcétera.

Lo señalo porque antes de que se expusiera oficialmente en el país la llamada doctrina Alessandri, sobre desarme en el continente, correspondió a las bancas socialistas iniciar una proposición que no tuvo éxito, pero que persiste en el tiempo como iniciativa. Ahora deseamos que se vea la posibilidad —sé que es problemático, pero bien vale la pena defender con tenacidad una buena causa— de que la Cancillería chilena, cuando plantee estos problemas de política internacional, procure revalidar los anhelos, unánimes a mi juicio, que existen en el país para promover un desarme general en América Latina.

La delegación chilena tuvo éxito en Lima cuando propuso, por una parte, por iniciativa del Diputado Patricio Phillips, la desnuclearización del Pacífico y en general de los Océanos que bañan las costas del continente, y por otra, acelerar un acuerdo multilateral para efectuar rebajas equitativas y progresivas a la vez en los presupuestos de gastos militares en Latinoamérica.

Esta última moción fue aceptada en la asamblea plenaria de dicha Conferencia, y valdría la pena que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, cuando enfoque la política internacional del Gobierno, tome el aspecto planteado con bastante anterioridad por nosotros, replanteado en la Administración pasada y que está, creo, en la mente de cada uno de los grupos dirigentes del país.

Quería decir estas palabras antes que el señor Ministro de Relaciones recoja mis observaciones, pues entiendo que él ex-

ponará, como lo hemos requerido, la política internacional precisa y definida del actual Gobierno, sobre todo cuando se ha apresurado a hacer designaciones diplomáticas en áreas de importancia que gravitan en la política mundial.

Eso es todo.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, me parece de extraordinaria significación lo planteado por el Honorable señor Aniceto Rodríguez.

A mi juicio, es obligación del señor Ministro informar al Senado y al país cuál ha sido el criterio sustentado para otorgar las subvenciones y en qué bases se ha fundado.

No soy miembro de la Comisión Mixta y reconozco no haberme preocupado de este problema, aun cuando la prensa ha destacado hechos que, al parecer, deberá ventilar la justicia. Pero al margen de esto, que es doloso y en cuya investigación puede quedar de manifiesto que se han otorgado subvenciones a entidades u organismos inexistentes, es indiscutible, a mi juicio, que, en esta oportunidad, como en otras —según parece, más en ésta que en otras—, ha prevalecido un sentido de proselitismo o una concepción doctrinaria en esta materia.

Para confirmar lo dicho por el Honorable señor Rodríguez, basta mirar lo relativo a Colchagua: toda la obra social de las parroquias —y son más de treinta— se realiza con las subvenciones del Estado.

Considero que esto no debe ser así y que es indispensable establecer una norma permanente.

Desde luego, estoy buscando alguna suma que pudiera haberse asignado a la obra masónica de Chile, para votarla negativamente, lo que haría en mi calidad de masón. No creo que pueda aceptarse el otorgamiento de ayuda a entidades como la que estoy mencionando, para construir edificios o templos. A mi entender, instituciones que, más allá de lo material,

tienen una orientación espiritual, empuñan su acción cuando, para realizar su labor, utilizan, acogiéndose a la parcialidad de los poderes públicos, cierto tipo de subvenciones que, por desgracia, tienen muchas veces el sello y el acento de una presión política al transformarse en obras de caridad.

Insisto en que se requiere una explicación del señor Ministro. ¿Es esto de iniciativa parlamentaria? ¿Son indicaciones del Ejecutivo? ¿A qué obedecen? ¿Qué estudios se han realizado? ¿Qué norma se ha seguido? ¿Cómo se controla? Es indispensable saberlo, porque hay alarma pública. La prensa se ha referido a ello en reiteradas ocasiones, y creo que inclusive hay detenidos. La Contraloría General de la República ha oficiado a la justicia ordinaria frente a subvenciones otorgadas el año pasado que constituyen un escándalo. Y se ha llegado a decir que hasta habría parlamentarios que, en forma directa o indirecta, estarían comprometidos moralmente. Esto es de una gravedad extraordinaria, y estimo que, por el prestigio del Congreso y del propio Ejecutivo, es menester un esclarecimiento y que el señor Ministro nos diga cuál ha sido el criterio sobre el que se ha basado la entrega de estas subvenciones, que no he tenido tiempo de sumar. El señor Ministro podrá indicarnos cuántos cientos o miles de millones representan.

El señor TOMIC.—Antes de que el señor Ministro diga lo que le parezca pertinente, yo quisiera hacer presente nuestra opinión sobre este asunto.

En primer lugar, me parece acertada la iniciativa del Honorable señor Rodríguez, de que se nos dé la información que solicita en cuanto a la distribución de las subvenciones.

Pero quiero recordar a nuestros colegas, para presentar, en esta fase de la discusión, el cuadro en su conjunto, que las subvenciones están divididas en tres rubros o categorías: primero, beneficentes

cia; segundo, educación, y tercero, lo que se llama "Varias".

Es cierto que en el rubro de beneficencia figura un número crecido de parroquias. Como verán Sus Señorías si examinan las páginas correspondientes, la situación no es la misma en el rubro de educación, donde figuran más bien aisladamente y en carácter minoritario las obras que podrían llamarse de carácter religioso. Y si los señores Senadores pasan al tercer rubro, "Varias", comprobarán la misma situación. En todo caso, no he hecho el estudio que se ha solicitado, de modo que no quiero avanzar en este momento más de lo que sí podría sostener con el oficio respectivo en la mano.

En cuanto a que dentro de la primera categoría figuren instituciones propiamente de carácter religioso, deseo también, en esta materia, distinguir, con la objetividad con que mis Honorables colegas querrán también hacerlo, los casos en que la subvención indica: "para las obras sociales de la parroquia". En ellos, admito su carácter predominantemente religioso, no en razón del beneficiario, sino de quien administra el dinero otorgado. No tengo ningún reparo en decir que las obras sociales de la parroquia tal o cual, aparecen evidentemente bajo un patrocinio de carácter religioso, aun cuando los beneficiarios sean de diversa condición —como lo son— o de cualquier credo religioso, como también lo son. Pero no es extraño que bajo el rubro "beneficencia" figuren tantas obras sociales de tantas parroquias. Eso forma parte de la labor sacerdotal. Y normalmente sería un mal sacerdote quien, no obstante dedicar su vida entera al servicio de los demás, con juramento y votos solemnes, se limitara simplemente a celebrar la misa y administrar los sacramentos, y olvidara los problemas cotidianos de aquellos por quienes también aceptó responder. En consecuencia, es normal que las

parroquias también tengan obras sociales que atender, desde tiempos inveterados.

Pero —repito— no deseo objetar el carácter predominantemente religioso de esas subvenciones. Mas, desearía que mis Honorables colegas aceptaran que ya no es tan claro ni tan predominante el carácter religioso en el caso de un asilo de ancianos, de niños o de diversas obras que no están bajo una administración propiamente sacerdotal o clerical. Personalmente, no sabría cómo calificarlo. Lo digo con toda imparcialidad, pues me ha cabido conocer de cerca las obras del Refugio de Cristo en Valparaíso, Quillota y Quilpué o las cumplidas por el Hogar de Cristo en Santiago. Sus Señorías saben cómo funcionan esas instituciones. A nadie se le pregunta su nombre. Quien necesita acudir allí para comer —y advierto que el año pasado el Hogar de Cristo repartió más de un millón de comidas— o vaya en busca de alojamiento, puede entrar y recibirlos sin que nadie le averigüe nada ni se desarrolle labor proselitista de ninguna especie. Pero eso, ya no resulta tan claro hablar, con referencia a estas instituciones, de obras de beneficencia teñidas por el sentido religioso.

Por otra parte, deseo que a la petición a la Oficina de Informaciones del Senado se agregue el dato relativo al número de nuevas subvenciones consignadas en este presupuesto, porque creo que se trata de rubros repetidos de año en año. No recuerdo desde qué período, ni en qué Gobierno, ni bajo qué partidos políticos —pero sí sé que desde hace muchos años— se han otorgado estas subvenciones a incontables entidades: clubes deportivos, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos y asociaciones de toda índole que no desarrollan ninguna labor de carácter religioso, sino labores culturales, deportivas, sociales, laicas, sindicales, mutualistas, etcétera. Tales subvenciones, insisto en ellos, se re-

piten de año en año dentro del presupuesto de la nación.

Por lo tanto, deseo que el estudio que efectúe la Oficina de Informaciones del Senado, no sólo se limite a consignar datos concernientes a porcentaje, distribución y valores globales de las subvenciones, sino que, además, prepare un cuadro comparativo de las nuevas otorgadas con relación al año anterior.

Nada más.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Este tema se ha tornado muy interesante.

Comparto la opinión del Honorable señor Tomic respecto de la conveniencia de que la Oficina de Informaciones del Senado realice un estudio sobre el particular.

Lo he dicho muchas veces: respeto todos los credos religiosos; pero lo que en este momento está en juego no es el carácter religioso de determinada escuela o secta filosófica, sino la conveniencia de establecer hasta dónde puede el Estado participar en la labor de esas instituciones.

El Estado tiene como función colocarse por encima de todos los credos y todos los cultos. Su misión es mantener la libertad de conciencia en el país. En consecuencia, lo que corresponde establecer es si tal principio se ha mantenido inalterable o si se ha ejercido presión sobre el Estado. Eso me interesa conocer.

Finalmente, deseo hacer un agregado a la petición formulada a la Oficina de Informaciones del Senado, en el sentido de que su estudio sobre esta materia se remonte a cinco años, con el objeto de apreciar cómo han aumentado las subvenciones.

El señor ALLENDE.—Deseo precisar mi pensamiento.

He intervenido en forma improvisada y declaro que, lamentablemente, no había estudiado esta materia. Estoy hojeando el documento y salta a primera vista lo hecho notar por el Honorable señor To-

mic: en las obras de tipo social se advierte un predominio indiscutible de subvenciones en favor de organismos católicos.

El señor BULNES SANFUENTES.—Es que son los más numerosos.

El señor ALLENDE.—Es posible; no lo dudo.

Sin embargo, me parece de gravedad un hecho sobre el cual nadie ha formulado ningún comentario: las subvenciones discriminatorias —como lo hizo notar el Honorable señor Rodríguez— para los obreros y empresarios cristianos.

Ubicados en el terreno de tolerancia en que siempre hemos estado, no impugnamos hasta ahora subvenciones para obras sociales de las parroquias, a pesar de que en mi opinión, el fisco no tiene por qué financiar esas obras, en especial porque la Iglesia chilena está en situación ventajosa en materia de tributos y porque —como dijo el Honorable señor Tomic—, es inherente a la labor de los sacerdotes preocuparse de la realidad social. Me parece impropio que la caridad se haga con dinero de todos y mucho menos establecer subvenciones discriminatorias. Eso sí reviste gravedad, y por ello hemos pedido un esclarecimiento de parte del señor Ministro. Asimismo, me parece más grave todavía mantener por rutina tales subvenciones año tras año, sin que exista control sobre ellas y sin establecer efectivamente su justificación.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Existe control...

El señor ALLENDE.—Puedo citar un ejemplo personal: en dos oportunidades fueron rechazadas indicaciones formuladas por nosotros para otorgar una mísera subvención —creo que de tres mil escudos— a la escuela Blas Cuevas, de Valparaíso, primer plantel laico de Chile, con más de cien años de existencia. No obstante, nunca ha recibido una subvención superior a 200 mil ó 300 mil pesos. Esa escuela fue fundada en el siglo pa-

sado, cuando el sectarismo y el dogmatismo eran más insolentes e intransigentes que hoy. Constituía una audacia acometer tal empresa. La realizaron algunos hombres dotados de amplio e integral concepto de la personalidad humana.

Como dije, he visto con extrañeza el silencio con que la Sala recibió la denuncia formulada por mi amigo y colega Honorable señor Rodríguez, la cual entraña extraordinaria gravedad. Porque si bien pudiéramos aceptar —aunque no nos parece justo— financiar la caridad cristiana con fondos fiscales, estimamos inadmisibles otorgar subvenciones a determinados sectores de empleados y obreros en razón de su credo religioso. Hasta ahora no se había incurrido en tal extremo. No tengo conocimiento de que se hayan concedido subvenciones con esa finalidad en años anteriores.

Por eso, frente a esta denuncia concreta señalamos, por ahora, nuestra protesta, y nuestra decisión de que se esclarezcan estos hechos. Reclamo una vez más la opinión del señor Ministro al respecto. Deseo saber de qué antecedentes ha dispuesto, cuál es el origen de estas subvenciones, en qué se fundó para otorgarlas, cuál es el criterio seguido, qué justificación da ante el país y ante nosotros.

Por lo demás, ya se lo he preguntado tres veces.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—La exposición del Honorable señor Tomic me ahorra algunos comentarios. En efecto, existen distintos grupos de subvenciones: de beneficencia, de carácter educacional y de índole deportiva. Entre las de beneficencia, aquéllas de carácter social, por lo menos en nuestro país, predominan en realidad las obras sociales vinculadas con entidades religiosas.

Coincido con el Honorable señor Allen- de en la necesidad de establecer una reglamentación clara respecto de la distribución de subvenciones. Nosotros he-

mos hecho un primer intento y ello aparece consignado en el artículo 30 del proyecto de ley de presupuestos. Allí, se reglamenta su otorgamiento y se fijan los requisitos para su cobro. El Ejecutivo habría propuesto que cualquiera subvención igual a dos mil escudos o superior a esta cantidad, sólo fuera otorgada a instituciones con personalidad jurídica. Ese tope se aumentó a cinco mil escudos. Además, en ese mismo precepto se establece la forma en que se podrá impetrar el pago de las subvenciones y se determina una fiscalización sobre ellas.

Respecto de algunos casos específicos, el procedimiento seguido en los últimos años —tenemos el mayor interés en modificarlo— ha consistido en que los parlamentarios solicitan al Ejecutivo la inclusión en el proyecto de presupuesto de subvenciones de distinta índole. La subvención para el Movimiento Obrero Cristiano figuró en presupuestos anteriores y, por cierto, es atribución del Congreso rechazar tal aporte.

En seguida —y en esto puedo tomar un compromiso—, estableceremos una reglamentación sumamente severa en los próximos presupuestos para la distribución de subvenciones. Estas deberán estudiarse bajo la tuición de los respectivos Ministerios. Así, por ejemplo, las relativas a obras de salubridad, serán estudiadas y resueltas por el de Salud; las relacionadas con la educación, por el Ministerio respectivo, etcétera.

A mi juicio, no es satisfactorio el procedimiento seguido en la actualidad para otorgar subvenciones, pues cada parlamentario, por diversas razones, probablemente todas muy atendibles, hace llegar al Ejecutivo peticiones de subvenciones para satisfacer necesidades existentes en las distintas localidades del país, por intermedio de los organismos que ellos estiman adecuados.

Así, el Gobierno recibe peticiones por varios miles de millones de pesos.

En el presupuesto para 1965 se consig-

na, por concepto de subvenciones, una cantidad levemente superior a la del año anterior. Algunos de los aumentos acordados corresponden a instituciones que cumplen funciones propias de servicios públicos. Tal es el caso de las monjas del Buen Pastor, las cuales prestan atención en recintos carcelarios con un costo inferior aún al que podría significarle al Estado.

Es posible que muchas de esas subvenciones puedan estar expuestas a críticas, pero el debate sobre su otorgamiento se desarrolla en el Congreso. En la Comisión Mixta de Presupuestos se distribuye la lista de las subvenciones una vez que el Ejecutivo ha acogido parte de las peticiones de los parlamentarios. En consecuencia, siguen el trámite propio de cualquier gasto público. De manera que si existe alguna subvención que parezca inadecuada al Congreso, éste posee pleno derecho para rechazarla.

Mi deseo habría sido reglamentar esta materia este año. Habría sido necesario eliminar gran parte de las subvenciones pedidas. Así se ha hecho respecto de algunas y, en todo caso, hemos dado un paso para que estos recursos que otorga el Estado cumplan la finalidad para la cual se otorgan, que la entidad que los reciba posea personalidad jurídica y sean fiscalizados por la Contraloría General de la República.

El señor BULNES SANFUENTES.—Concuerdo plenamente con los señores Senadores que han intervenido en el debate en el sentido de que en la distribución de subvenciones existe, si no abuso, por lo menos desorden.

Resulta evidente que entre las entidades subvencionadas figuran algunas que no deberían serlo, mientras que otras, con mayores merecimientos, nada reciben. Asimismo, las sumas recibidas por unas y otras no guardan muchas veces la debida proporción. Por lo tanto, el Senador que habla y sus demás colegas de

partido contribuirán con mucho agrado a cualquiera iniciativa legal destinada a regularizar la distribución de las subvenciones.

En el curso del debate, se ha hablado, con un poco de simplismo, acerca de las subvenciones otorgadas a instituciones de carácter católico. Se ha establecido, para afirmar tal opinión, que ese tipo de subvenciones son más numerosas que las recibidas por otra clase de entidades.

Al respecto, debo hacer presente que la enorme mayoría de los establecimientos particulares que imparten educación son católicos, como lo son también la inmensa mayoría de las instituciones de beneficencia. Por lo tanto, es perfectamente lógico y explicable que gran parte de las subvenciones se otorgue a instituciones católicas.

Lo anterior no significa que no puedan cometerse algunos abusos. He oído con asombro que la institución que agrupa a los empresarios católicos recibirá una subvención de E⁹ 10.000. Por supuesto que no soy partidario de esa idea, pero creo que, en general, todas las instituciones católicas incluidas en el anexo de subvenciones cumplen una labor útil para la comunidad dentro de la cual desarrollan su acción, y tienen, por lo tanto, merecimientos suficientes para ser subvencionadas.

El Honorable señor Allende hacía referencia a las obras sociales desarrolladas por las parroquias de las provincias de O'Higgins y Colchagua, que represento en el Senado. Deseo aclarar algunos puntos sobre la materia.

Primero, las subvenciones que esas parroquias reciben son de muy escaso monto; de manera que en absoluto se está financiando, como decía el señor Senador, el total de las obras sociales que cada una de ellas realiza. Se trata de simples ayudas, atendiendo a que se encuentran en pequeños villorrios y sus feligreses son pobres o pobrísimos, impedidos de contri-

buir debidamente a la realización de dichas obras. Además, en el hecho, en la mayor parte del país, son las únicas entidades que prestan esta ayuda en forma organizada. Estimo, por ello, que, mientras no existan otras, es natural que el Estado tienda a subvencionarlas siquiera en pequeña proporción.

Por lo demás, quiero recordar a mis Honorable colegas que desde hace muchos años, y no sé por iniciativa de quién, ha existido una costumbre que todos conocemos. Cada año, con ocasión del estudio del proyecto de la ley de presupuestos, se ha permitido a cada Diputado o Senador disponer de una suma determinada para subvencionar a la institución que prefiera. Algunos parlamentarios han estimado que esos dineros serán mejor empleados al entregarlos a un club de fútbol, de 30, 25 ó 20 socios; otros, que hacen un mayor beneficio poniéndolos a disposición de una brigada de "boy scouts", que agrupa a 40 niños, y, finalmente, algunos hemos considerado que ese dinero llega por mejor vía a beneficiar a la colectividad y alcanza a más amplio número de personas si lo entregamos a las parroquias, para que fortifiquen sus labores sociales. Tal es el origen de este sistema de subvenciones.

El señor PABLO.—Me parece que, respecto del reconocimiento de las obras sociales parroquiales, existe consenso general de parte de todos los sectores políticos. Así, por lo menos, lo demuestra el hecho de que en el legajo de subvenciones que tengo a la mano, del cual sólo he leído la primera página, aparece el Diputado señor Acevedo, de filiación comunista, patrocinando una subvención por E^o 155.000 para el Hospital Parroquial de San Bernardo. Realmente, se trata de una obra social que merece el respeto de todos, moros y cristianos. Otra subvención pedida por el mismo señor Diputado, por E^o 20.000, aparece asignada a la Escuela Granja del Padre Abarca, obra so-

cial también de norme importancia. De manera que es evidente la coincidencia de pareceres, por encima de discrepancias ideológicas, para reconocer el valor de algunas obras sociales.

El señor MAURAS.—¡Debe de tratarse de parroquias demócratacristianas!

El señor PABLO.—En el norte hay algunas que son radicales.

El señor MAURAS.—¡Eso es un milagro!

El señor BULNES SANFUENTES.—Además, quiero terminar haciendo presente que, no sólo son instituciones católicas las que figuran entre las beneficiadas, sino también hay evangélicas y otras protestantes. Tanto es así que fue precisamente la no existencia de algunas de esas instituciones evangélicas beneficiadas lo que provocó la intervención de la Contraloría General de la República. Más aún: en no pocas ocasiones he visto figurar en el anexo de subvenciones a instituciones masónicas, como a innumerables otras de carácter laico.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero eso es un vicio.

El señor BULNES SANFUENTES.—Finalmente, porque me gustan las cosas claras, quiero decir francamente que los servicios religiosos son también servicios públicos. En un país donde se declara católica la enorme mayoría de la población, no se puede considerar que toda cantidad de dinero que va a una parroquia esté destinada a servir a un pequeño grupo de ciudadanos. Para muchos de los habitantes del país, los servicios religiosos tienen mayor importancia que los materiales. Para mí no es nada repugnante, por lo tanto, el principio de que el Estado pueda subvencionar una obra religiosa, católica o de otra confesión.

El señor ALLENDE.—Considero útil —por lo menos, yo siento la obligación de hacerlo— precisar mi pensamiento.

He destacado nuestra tolerancia y comprensión, incluso durante muchos años,

frente a las subvenciones a obras sociales.

Me parece que no es rebajar el pensamiento de los católicos afirmar que la ayuda espiritual es servicio público. Por eso, en los países socialistas muchos sacerdotes son funcionarios del Estado y, en consecuencia, rentados.

Pero una cosa es el servicio espiritual y otra cosa la obra social.

Lo que hemos querido precisar es la absoluta irregularidad y falta de criterio lógico y razonado en el otorgamiento de las subvenciones.

No me satisfacen las explicaciones del Honorable señor Bulnes. Desde luego, declaro que cité las provincias de O'Higgins y Colchagua, como pude haber dicho Valparaíso o Punta Arenas.

El señor BULNES SANFUENTES.—No lo he tomado como alusión personal.

El señor ALLENDE.—Me parece que conforme a una costumbre ya tradicional, este año los Senadores hicieron uso de tal derecho a disponer de una subvención de mil doscientos escudos. Si se sumaran todas aquellas a que tienen derecho los Senadores, apenas se llegaría a una cifra parecida a una de las subvenciones que por allí figuran. En consecuencia, el argumento de que algunos Senadores han usado su derecho a disponer de subvenciones para destinarlas a determinadas parroquias o instituciones religiosas, no es claro. Por lo menos yo, conforme a lo que se me sugirió, formulé indicación para subvencionar con mil doscientos escudos a la escuela Blas Cuevas. No oficié al Ministro ni solicité otra cosa.

Lo grave es que el señor Ministro ha dicho lo que queríamos que dijera: que, según él, debe ponerse atajo al actual procedimiento, a fin de reglamentarlo, pues no existe ningún control efectivo; que incluso la tentativa del propio Ejecutivo de exigir personalidad jurídica a instituciones a las cuales se concedieran subvenciones superiores a los dos mil es-

culos, fue rechazada. Esto me parece de una gravedad extraordinaria, pues el país está informado de que debieron intervenir la Contraloría General de la República y la justicia ordinaria frente a entidades inexistentes. Se cometieron verdaderas estafas con los caudales públicos, con la agravante, —según se dijo—, de que algunos parlamentarios habían gestionado las subvenciones respectivas.

Espero que la Contraloría General de la República tenga la claridad y firmeza necesarias para decir al país si es efectivo que algunos parlamentarios han intervenido, directa o indirectamente, en la obtención de subvenciones a organismos inexistentes.

Me satisface profundamente que el Honorable señor Bulnes haya acogido las observaciones del Honorable señor Rodríguez y del Senador que habla, en el sentido de que no puede aceptarse el otorgamiento de subvenciones a los patronos católicos. Espero que el Congreso, por lo menos, elimine esas partidas, pues ello sí que es absolutamente discriminatorio y marca y sella una política con sentido filosófico determinado.

No ha habido pequeñez en nuestro planteamiento ni el deseo de crear dificultades. Hemos señalado una lacra con la cual hay que terminar, por constituir un desprestigio para el Congreso Nacional y para el propio Gobierno.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Considero de extraordinaria utilidad este debate, por cuanto seguramente todos estamos interesados en proceder en la mejor forma posible. Espero, con la colaboración de los señores parlamentarios, llegar a una solución al respecto, porque sin duda la labor del Ejecutivo se dificulta si recibe del Congreso, como este año, un oficio de doscientas diez páginas, a renglón seguido, con solicitudes de subvenciones.

Insisto en la necesidad de encontrar un procedimiento mejor que el aplicado has-

ta la fecha, porque en la práctica todos los parlamentarios, de todos los partidos, ejercen presión extraordinaria sobre el Ejecutivo para obtener las subvenciones en que tienen interés. Como digo, debemos abocarnos al estudio de doscientas diez páginas con solicitudes de subvenciones, en el plazo de unos pocos días.

Por lo expuesto, concuerdo con la necesidad de reglamentar estrictamente el procedimiento que debe seguirse en estas materias.

El señor MAURAS.—En todo caso, lo dicho por el señor Ministro no es culpa del Congreso. ¡No vaya a salir con otro cargo contra el Parlamento!

El señor VON MUHLENBROCK.— ¡En el pedir no hay engaño!

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor VON MUHLENBROCK.— ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo sugerir a la Mesa, a fin de acelerar el despacho del proyecto, que se declaren aprobados los artículos que no hayan sido objeto de observaciones.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Precisamente, la Mesa iba a formular a la Sala la misma proposición, con el objeto de facilitar el despacho del proyecto.

El señor VON MUHLENBROCK.— En esa forma, sólo se discutirían los artículos que merecieran reparos de los señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— La Mesa desea saber si los señores Senadores tienen interés en votar algunas partidas.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Algunas, sí.

El señor ENRIQUEZ.—Primero debe votarse el articulado del proyecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El articulado se vota después.

El señor ENRIQUEZ.—El orden no importa.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Respecto de las partidas, los señores Senadores deben indicar cuáles les interesa votar.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Hay indicación respecto de los Ministerios de Hacienda y del Interior.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se darían por aprobadas todas las partidas respecto de las cuales los señores Senadores no han pedido votación separada.

El señor GOMEZ.—Si bien se han formulado indicaciones respecto de algunas partidas, pueden hacerse otras más.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se han formulado observaciones sólo respecto de los Ministerios de Hacienda y del Interior.

El señor VON MUHLENBROCK.— Creo que el Honorable señor González Madariaga hizo dos indicaciones.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En resumidas cuentas, sólo se discutirán las partidas de los Ministerios de Hacienda y del Interior, sobre las cuales la Mesa ha recibido indicaciones.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En realidad, como existe el mejor espíritu para despachar rápidamente el proyecto, se darían por aprobadas las partidas en principio, sin perjuicio de que los Senadores, al darse cuenta de ellas, pidan votar alguna.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Respecto del Ministerio del Interior, el Honorable señor González Madariaga ha pedido que en el ítem 05-05-08 se suprima la frase final que dice: "sin la obligación de rendir cuenta". En esta forma, el ítem diría: "Gastos del personal y fletes, 1.380.036. Incluida la suma de E^o 40.000 para que las unidades de Carabineros atiendan gastos de representación".

El señor ZEPEDA (Presidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Parece haber consenso unánime para aprobar la indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario). *Resultado de la votación: por la eliminación*

de la frase, 12 votos; por la no eliminación 8 votos, y 4 pareos.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Queda eliminada la frase.

El señor PABLO.— Solicito la prórroga del Orden del Día hasta el despacho total de la tabla.

El señor ZEPEDA (Presidente).— La Mesa recabará el acuerdo respectivo antes de las seis y cuarto. Faltan pocos minutos.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La otra indicación, que incide en el mismo Ministerio, ha sido formulada también por el Honorable señor González Madariaga y corresponde al ítem 05|05|23, que dice: "Varios, Eº 80.100. Incluida la suma de Eº 10.000 para gastos secretos, con obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al señor Contralor de la República".

El señor Senador pide eliminar la frase: "en forma global y reservada". Quedaría, entonces: "Incluida la suma de Eº 11.000, para gastos secretos, con obligación de rendir cuenta al señor Contralor General de la República".

El señor ZEPEDA (Presidente).— En votación.

El señor RODRIGUEZ.— Con la misma votación.

— *Se aprueba la supresión de la frase con la votación anterior.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Corresponde a principio de administración de un país que se siente organizado. Después de los sucesos que conocemos, no cabe hacer otra cosa.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si le parece a los señores Senadores, quedarían aprobadas las demás partidas del Ministerio del Interior, por no haber llegado nuevas indicaciones a la Mesa.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Honorable señor Salomón Corbalán ha formulado indicación para que, en el presupuesto del Ministerio de Hacienda, ítem 08|01|27-2, se elimine la parte que dice: "Cáritas Chile, Eº 1.910.041".

El señor MAURAS.— Votemos sin discursos.

El señor RODRIGUEZ.— Muy buena indicación la del Honorable señor Corbalán.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En votación la indicación.

— *(Durante la votación).*

El señor CORBALAN (don Salomón).— Quiero decir unas pocas palabras para dejar perfectamente en claro el criterio que inspira la indicación que presentamos para suprimir la asignación consignada en favor de Cáritas Chile.

En la Segunda Subcomisión, tuvimos oportunidad de discutir la supresión propuesta, la cual fue aprobada. Lo mismo sucedió en la Comisión Mixta, pero esa asignación fue repuesta con posterioridad en virtud de una indicación del Ejecutivo.

Hicimos presente que no se trata de una actitud simplemente inamistosa o de agravio. Tan solo estimamos que, por medio de los organismos del Estado, de los distintos Ministerios de la República y de los presupuestos de la nación, como también de los organismos autónomos estatales, se están entregando a entidades profesionales tareas que son de responsabilidad del Estado y de la comunidad. Los fondos que se están entregando a tales instituciones significan disminución de los recursos del erario para el cumplimiento de sus misiones específicas, como la educación, la que, según la Carta Fundamental, es un deber preferente del Estado.

En el proyecto en debate, tuvimos oportunidad de observar, en materia de subvenciones, el otorgamiento de una por Eº 3.500 para la Sociedad de Escritores de Chile, que había pedido Eº 15.000. En cambio, a la prelatura de Arica se le asignan Eº 20.000 para obras sociales y culturales. Señalo ese ejemplo como prueba del contraste y sectarismo con que se han abordado los problemas de las subvenciones. Al Instituto de Educación Rural, aparte los fondos que se le conceden con cargo al presupuesto del Ministerio de

Agricultura por 400 millones de pesos, se le otorgan otros por medio de la Corporación de Fomento de la Producción y de la ley 11.828, con cargo a los recursos que esta ley consigna para algunas de las provincias productoras de cobre.

Así sucede con todos estos organismos abiertamente confesionales, como es el caso de Cáritas, que está proporcionando una ayuda del orden de los diez millones de dólares, que se distribuye, según propia declaración de esa entidad, entre 1.300.000 personas aproximadamente. Hemos visto en la práctica el resultado: por medio de esta caridad, que no ha sido ejercida en el sentido puramente cristiano, se ha hecho proselitismo político. Eso es lo que nosotros condenamos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Como falta un minuto para las seis y cuarto, solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora hasta terminar el despacho del proyecto. En verdad, es innecesario tal asentimiento, pues, reglamentariamente, estando el proyecto en votación, ésta debe continuar hasta su total despacho. Sin embargo, para mayor claridad, solicito ese acuerdo de los señores Senadores.

El señor ECHAVARRI.— Que se prorrogue la hora hasta despachar la totalidad de la tabla.

El señor PABLO.— Hasta su despacho total.

El señor AHUMADA.— Únicamente para el despacho de la ley de presupuestos.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En este momento se ha solicitado acuerdo para despachar el proyecto de presupuestos. No condicionemos.

El señor AMUNATEGUI.— Por estar en votación, no cabe sino terminar su despacho.

El señor ZEPEDA (Presidente).— No hay acuerdo para prorrogar la hora hasta el despacho total de la tabla, sino sólo

respecto del proyecto de ley de presupuestos.

Si le parece a la Sala, así se acordaría. Acordado.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Decía que se otorga a Cáritas, por medio de la ley de presupuestos, una asignación de mil novecientos millones de pesos. Además, en virtud de un convenio celebrado entre nuestro Gobierno y el de los Estados Unidos, se otorga exención tributaria a la importación de todos los artículos donados por los católicos norteamericanos. Esa franquicia nada tiene que ver con la subvención de mil novecientos millones de pesos, e importa una ayuda concreta por parte del Fisco, quien se priva de ingresos que corresponden a estos derechos aduaneros. No está determinado aquí en la ley, pero se sabe que esa ayuda es extraordinariamente cuantiosa, pues tales importaciones significan más de diez millones de dólares. Agréguese a esto que, de acuerdo con ese convenio, el Gobierno está obligado a atender los gastos de transporte de la mercadería dentro del territorio nacional.

Debo advertir que con esos mil novecientos millones de pesos, no sólo se atiende el problema de distribución y transporte dentro del territorio nacional, sino también se financia todo el aparato administrativo de Cáritas. La mayoría de nosotros pudimos apreciar, durante la campaña electoral recién pasada, los resultados de la ayuda que presta esa entidad.

Según informaciones emanadas de Cáritas, la ayuda distribuida durante el presente año aumentó notoriamente en los meses anteriores a la elección. Es así como la harina distribuida llegó a tres millones de kilos en junio; a dos millones en julio, y a un millón trescientos mil en agosto, mientras bajó a 684.000 en septiembre, y era en mayo de 755.000 kilos. O sea, durante los meses de junio, julio y

agosto se duplicó y hasta cuadruplicó la distribución de harina, chuchoca, leche y otros alimentos de consumo directo. Así lo pudimos comprobar en los distintos pueblos y zonas rurales del país.

Debo señalar, además, que con este sistema de Cáritas y de los aportes del Estado, con esta caridad cristiana financiada con recursos del Estado, se están cometiendo irregularidades que lindan en el escándalo.

Hasta ahora se han importado vehículos tales como automóviles, "station - wagon" y camionetas, por una cantidad ascendente a mil unidades. ¡Oiganlo bien: mil unidades! Esto me parece de extraordinaria gravedad. No sólo se están importando vehículos exentos de derechos aduaneros, sino que se está dotando con ellos a las diversas parroquias del país, como lo hemos podido comprobar. Ya no hay parroquia que no tenga su "station - wagon", camioneta o automóvil. Más aún: se las dota también de parlantes y elementos para el trabajo directo de propaganda, lo que nada tiene que ver con el problema de la caridad, de la distribución de alimentos y de la ayuda extranjera. Así, hemos podido ver en muchas partes del territorio nacional que las camionetas importadas por Cáritas marchan a la cabeza de las procesiones.

Que quede en claro que no deseamos volver a resucitar en el país la vieja querrela entre católicos y laicos, la que estimamos absolutamente superada. Tampoco queremos que se siga abusando con los recursos fiscales por medio de los presupuestos y de organizaciones estatales para otorgar privilegios a sectas religiosas y a iglesias determinadas, en desmedro de otras que no tienen el poder y organización de aquéllas. Eso es lo menos que podemos exigir los parlamentarios que vemos por los recursos que son de la comunidad y han sido aportados por todos los ciudadanos, laicos o católicos.

En aras de la defensa de ese derecho

de los ciudadanos, del laicismo dentro del país y de la independencia del Poder Ejecutivo frente a la iglesia, sostenemos que debe suprimirse la subvención en debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, Senadores de la Derecha han reconocido que el auxilio de Cáritas se ha prestado para actitudes de orden político, lo que ya es grave.

La suma que se le destina es cuantiosa, y hay un aspecto que se ha tocado poco, relacionado con la distorsión de nuestra producción agropecuaria, que estimo extraordinariamente grave. Un país debe preocuparse de sus alimentos y no estar viviendo de la caridad. Todo ello reclama con urgencia la dictación de una ley que determine qué puede recibirse, en qué condiciones y en qué forma puede distribuirse lo que se recibe.

Por eso, voto en contra.

El señor PABLO.—La materia que en este instante conoce el Senado motivó un largo debate en la Comisión Mixta. Ella dice relación al cumplimiento del convenio N° 400, celebrado en 1954 ó 1955, cuando era Presidente el General Ibáñez y tenían participación en el Gobierno partidos políticos que hoy impugnan esta bonificación.

Se trata de aportar la cuota correspondiente al Estado de Chile para el traslado al país de aproximadamente diez millones de dólares en alimentos y medicamentos destinados a la población, que se nos envían de fuera. Evidentemente, es un asuma de consideración.

El señor RODRIGUEZ.—¿En qué año se celebró ese convenio?

El señor PABLO.—En 1954 ó 1955.

El señor RODRIGUEZ.—Tal vez, después de 1955.

El señor PABLO.—No sé, Honorable colega, pues nunca realicé una investigación detallada sobre la materia ni tuve la preocupación que demuestra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Le conviene preocuparse, Honorable colega.

El señor PABLO.—Declaro haber estado muy lejano a las actividades de Cáritas, pero sí he podido comprobar, en muchas partes del país, los beneficios que ella proporciona y cómo ayuda a muchos establecimientos fiscales, al desayuno escolar y a entidades diversas. Al respecto, puedo manifestar que dicha entidad otorga ayuda a los siguientes establecimientos:

A.—Establecimientos educacionales fiscales atendidos por Cáritas - Chile.

Copiapó:

Instituto Comercial.
Escuela Normal.
Liceo Fiscal de Hombres.
Escuela Superior de Niñas N° 2.
Escuela Superior de Hombres N° 1.

San Felipe:

Escuela N° 65.

Valparaíso:

Liceo de Quilpué.
Liceo de Villa Alemana.

Santiago:

Instituto de la Sordera.
Escuela Gratuita N° 211.
Escuela Hermanos Carrera.
Liceo de Melipilla.
Kindergarten P. F. Iñiguez.
Bienestar Social Liceo de Niñas N° 11.
Escuela N° 346.
Escuela Especial N° 32.
Liceo de Niñas N° 5.
Instituto Superior de Comercio.
Liceo de Aplicación.

Rancagua:

Liceo de Niñas.

Linares:

Escuela Agrícola Femenina (Yerbas Buenas).
Liceo de Niñas.

Concepción:

Escuela Técnica Superior Femenina.

Temuco:

Liceo Fiscal N° 2 Mixto de Temuco.

Osorno:

Escuela de Coinco.
Escuela Bahía Mansa.

Puerto Montt:

Escuela Bajo Palena.
Escuela Fiscal N° 66 (Cholgo).
Escuela Marín Balmaceda.
Escuela Fiscal N° 40 Casa Quemada Frutillar.

Ancud:

Escuela Hogar N° 45.
Jardín Infantil Inés Basan.
Instituto Politécnico (Castro).

Puerto Cisnes:

Escuela Puyhuapi.
Escuela Puerto Cisnes.

B.—Instituciones laicas atendidas por Cáritas - Chile.

Soc. Pro-Alienados Profesor Orrego (Hospital Psiquiátrico).
Hogar de Ciegos.
Asociación Cooperadora Asistencia Pública.
Hogar de Menores en diferentes partes del país.

Hogar Hermanos Carrera.
 Hogar Pedro Aguirre Cerda.
 Asociación Cruz Roja.
 Servicio Social Hospital Manuel Arriarán.

Sala Cuna Cruz Roja de Buin.
 Consejo de Defensa del Niño.
 Hogar de Niños en diferentes partes del país.
 Hospital Leonor Mascayano.

C.—Comités laicos atendidos por Cáritas - Chile (Ayuda familias).

Hernán Bolívar.
 Población Inés de Suárez.
 Montserrat y Buin.
 Empleados de Comercio.
 Inmigrantes Alemanes.
 Inmigrantes Yugoeslavos.
 Inmigrantes Eslovenos.
 Inmigrantes Chinos.

D.—Ayudas extraordinarias.

Programa Indígena.
 Programa Extraordinario de Ayuda al Norte Chico.
 Programa extraordinario de Ayuda a Mincha y Canela.
 Ayuda a los damnificados de Coñaripe.
 Ayuda Especial a necesitados de Futalelfú, Palena y Río Backer.
 Ayuda Especial a Isla de Pascua.

E.—Huelgas.

Comité Huelga Minera Disputada Chagres.
 Comité Huelga Solari Hnos.
 Comité Huelga Cerro Imán.
 Comité Huelga Los Colorados.
 Comité Huelga Las Adrianitas.

F.—Inundaciones.

Emergencia de Millahue (Coínco).
 Emergencia Damnificados Inundación de Aconcagua (San Felipe).

En cuanto al Servicio de Emergencia de Cáritas, tengo a mano la siguiente comunicación:

“La atención de emergencia se ha establecido a nivel de instituciones privadas y estatales, especialmente del Servicio Nacional de Salud, Corporación de la Vivienda y Dirección de Asistencia Social, con el fin de paliar momentáneamente la necesidad de aquellas personas que se encuentran al margen de los Comités Distribuidores de Viveres.

“Dicha atención es proporcionada, en general, por las asistentes sociales de dichas instituciones y algunas voluntarias laicas, quienes realizan el tratamiento de los casos, considerando como emergencia hasta un máximo de tres meses, en el sector Poniente, y un mes en el sector Sur, debido a las dificultades que presenta la amplitud del área.

“Mensualmente se realiza, en nuestra oficina, una reunión con las Asistentes Sociales coordinadas, con objeto de solucionar problemas y evitar posibles dificultades.

“La atención de emergencia se distribuye como sigue:

Zona Sur:

“Sector Santa Rosa: Atiende 10.000 personas.

Línea de Circunvalación a San Rafael. —Entre las numerosas poblaciones incluidas, se pueden mencionar La Legua, El Pinar, Germán Riesco, La Castrina, Joao Goulart, San Rafael, etc.

“Población J. M. Caro: Atiende 1.000 personas de emergencia fuera de su reparto permanente para 10.000 personas.

“Poblaciones Clara Estrella y Santa Adriana: Atiende 1.500 personas.

“Población Lo Valledor Sur: Atiende 500 personas.

ZONA PONIENTE: Alameda - Mapo-

cho - Amunátegui - Límite Rural.—Atiende 3.000 personas, a través de las Asistentes Sociales del Servicio Nacional de Salud.

Total de personas atendidas: 16.000.

También tengo una nómina de ayudas extraordinarias por huelgas e incendios.

Dice así:

Huelga personal Ferromat	140 obreros	230 personas
Sindicato Industrial Establecimientos Nobis (dos veces)	270 obreros	1.620 personas
Sindicato Industrial Sindelén	399 obreros	1.173 personas
Damnificados por incendio Población El Salto	8 familias	37 personas
Damnificados por incendio Población La Legua	6 familias	33 personas
Emergencia Hospital El Salvador		500 personas

Huelga Comando Sederó con las siguientes industrias:

Las Dominicas	37 operarios
Rabí e Hijos	22 operarios
Halabí Hnos.	11 operarios
Paban	23 operarios
Hauva	12 operarios
E. Yunis	13 operarios
Elías Pichara	15 operarios
Arauco	26 operarios
Strobel	19 operarios

Con un total de . . . 568 personas

Emergencia dos familias pascuenses		10 personas
Huelga Industria Textil Progreso		600 personas
Damnificados por incendio Población Colo Colo (Viveres y Ropa)	12 familias	39 personas
Emergencia Población Nueva Matucana (Viveres y Ropa)	4 familias	23 personas
Damnificados por incendio Población Venezuela (Viveres y Ropa)	4 familias	26 personas
Huelga Chiteco	46 obreros	279 personas

Leeré, en seguida, la siguiente nómina de escuelas y establecimientos laicos aten-

didos por el Programa Escolar durante el año 1964:

<i>Institución</i>	<i>Nº de niños atendidos</i>	<i>Institución</i>	<i>Nº de niños atendidos</i>
—Colegio del Espíritu Santo	70	—Jardín Infantil Lo Saldes	35
—Escuela Fundación Educa- ción Familiar	95	—Posada del Niño Pedro A. Cerde	74
—Escuela Familiar Agríco- la D. V. de Covarrubias .	120	—Escuela Particular Aceve- do Hernández	720
—Escuela Santísima Trinidad	160	—Caja de Compensación Asi- met	1.000
—Escuela Matte	650	—Escuela Particular Samuel A. Lillo	120
—Escuela Italia	350	—Escuela Particular Nº 28 - Hda. Rumai Melipilla . .	35
—Escuela Elvira Hurtado de Matte	500	—Escuela Nuestra Señora del Rosario	87
—Escuela José Alfonso . . .	1.000	—Bienestar Social - Liceo de Niñas Nº 11	100
—Escuela Macul Alto	96	—Escuela Presidente Ríos Nº 230	380
—Escuela Enriqueta L. de Ruiz Tagle	190	—Escuela de Alfabetización R. Kennedy	260
—Escuela Nº 376 - Santa Ju- lia	140	—Escuela Nº 346	600
—Sociedad Pro-Ayuda al Ni- ño Lisiado	80	—Escuela Estrella de Macul	575
—Escuela Particular Nº 8 - Calera de Tango	480	—Escuela John Kennedy	1.100
—Hogar del Niño Sirio	60	—Liceo de Aplicación	1.200
—Elizabeth Peabody Kinder	70	—Escuela Villa Sur	850
—Escuela H. T. O. Figueroa .	350	—Liceo de Niñas Nº 5	300
—Instituto de la Sordera . . .	50	—Escuela Rapa-Nui (Calera de Tango)	167
—Escuela Hermanos Carrera	250	—Liceo Municipal Maipú . .	193
—Escuela Juan Alcáino - Puente Alto	530	—Escuela Aurora de Chile .	906
—Liceo Melipilla	800	—Escuela Unión y Progreso .	385
—Escuela Particular San Jor- ge	400	—Escuela Nº 434	600
—Escuela San Manuel	230	—Escuela Vecinal Macul . .	300
—Escuela Santo Rosario . . .	160	—Jardín Infantil Vestex . .	24
—Escuela Presidente Arturo Alessandri	900	—Guardería Infantil Valle- dor Norte	25
—Kindergarten Pedro F. Iñi- guez	210	—Instituto Superior de Co- mercio	100
—Escuela Particular Rosita Sánchez	150		
—Escuela Pedro León Ugalde	1.022		
—Escuelas Las Albercas . . .	1.250		
—Escuela Camilo López Pinto	65		
—Escuela Particular La Cas- trina	1.100		
—Escuela Particular Las Bri- sas	197		
—Escuela Técnica Nº 5	60		

Hago notar que a pesar de ser Establecimientos dirigidos por laicos, dependen directamente de la Universidad Católica, los siguientes:

—Escuela Fundación Educación Familiar.

- Escuela Familiar Agrícola Dolores V. de Covarrubias.
- Escuela Macul Alto.

Total de niños atendidos . . . 21.921

Nº de instituciones 57

Cáritas Chile ha prestado ayuda, también, a los comités de huelga de la Compañía Minera Disputada Chagres, Solari Hermanos, Cerro Imán, Las Coloradas y Las Adrianitas, sin preguntar a la gente sobre su filiación política. Si mal no recuerdo, cuando en la zona del carbón ha habido movimientos de resistencia y el hambre ha golpeado en los hogares de los mineros, Cáritas se ha preocupado de remediar la aflictiva situación de las familias de esos trabajadores.

Es efectivo, por lo tanto, que se pretende privar al país de un ingreso gratuito de diez millones de dólares en alimentos, so pretexto de que la organización en referencia estaría interviniendo en política. De eso se trata, en realidad. No puedo dejar de desconocer la posibilidad de que en algunas ocasiones se hayan usado en forma torcida estos bienes con el fin de hacer política pequeña. Pero ésa no es la finalidad de Cáritas y hechos de tal naturaleza no constituyen la regla general. Por lo contrario, podrían ser calificados de muy excepcionales.

Se conoce positivamente la importancia de la obra desarrollada por Cáritas, no sólo dentro del país, sino en el campo internacional, en otros países de América, e inclusive en Europa. Pues bien, en ninguna parte llama a escándalo la labor de esa institución. Y en lo relativo a nuestro país, de ser efectivos los hechos denunciados, sólo procede controlar las actividades de Cáritas.

El convenio Nº 400 no sólo otorga la participación fiscal a esta organización católica, sino también a dos entidades

evangélicas; pero ésas, que ya están aprobadas en el proyecto en debate, no han sido objetadas.

Hay un hecho curioso: cuando se trata de otorgar recursos para distribuir alimentos por intermedio de Cáritas, se impugna la suma consignada en el presupuesto de la nación; sin embargo, no se hacen idénticas objeciones cuando se conceden a otras entidades. Por lo tanto, el fondo de la cuestión en debate radica en la ayuda prestada a ciertos grupos humanos en un país cuyo progreso social no les permite vivir con dignidad, sino que deben depender, en cierto modo, de la caridad pública. No obstante, estimo temerario privar al país de la posibilidad de recibir esos recursos. Es un hecho revelador de una pasión política que prefiero no calificar en este instante.

Yo no quiero la dignidad de los satisfechos, que representan en este hemisferio a los intereses de los pobres de Chile, pero que no tienen preocupaciones en sus hogares. ¡Qué distinto es pensar en la dignidad con el estómago lleno, sin tener frente a sí la mirada de quienes nada tienen para dar de comer a su mujer o a su hijo! ¡Que el parlamentario que vote en contra de ese aporte afronte la responsabilidad ante la situación que aflige a más de un millón de personas que en estos instantes dejan de recibir una ayuda indispensable para vivir! ¡Yo les pido que, al emitir su voto, no tomen en cuenta sólo intereses políticos circunstanciales!

En la Comisión Mixta de Presupuestos nos hicimos cargo de las observaciones formuladas sobre esta materia. Por eso, aprobamos una indicación, incluida en el articulado del proyecto, destinada a supervigilar la distribución de los productos de Cáritas por intermedio de la Cruz Roja, el Servicio Nacional de Salud y otras instituciones cuya imparcialidad parece no ser objetada por los diversos sectores políticos.

También queremos que se haga luz en

esta materia, pues es muy fácil disparar a la bandada y afirmar que esta organización actúa permanentemente con fines políticos. Si existen intervenciones de esa índole, queremos que se señalen en forma concreta, porque —repito— Cáritas no fue creada con esa finalidad y nadie puede asegurar que habitualmente actúa en esa forma.

Instituciones sin carácter político distribuyen más del 40% ó 50% de los bienes que entrega Cáritas. ¿Puede afirmarse que el desayuno escolar se da con fines de proselitismo político? No; se da a los necesitados. Tal vez, donde puede haber mayor influencia de carácter político es en la ayuda directa a las familias necesitadas. Si ello ocurre, también unimos nuestras voces a quienes piden una mayor fiscalización. Podemos perfeccionar la institución, modificarla, introducirle mejoras en el día de mañana, pero no desahuciamos un convenio que permite dar de comer a más de un millón de chilenos que de otro modo no tendrían cómo vivir.

Algunos señores Senadores —el Honorable señor Wachholtz lo ha hecho en otras oportunidades— se han referido a la distorsión que la importación de artículos agropecuarios determinaría en los precios de nuestros productos agrícolas. Pues bien, en una oportunidad en que visitaba la central de leche de Osorno, se me dijo que allá veían con satisfacción la ayuda de Cáritas, pues había permitido estimular el consumo de leche en el país, porque antes importantes sectores de la población no acostumbraban a consumirla. En consecuencia, esa ayuda gratuita está redundando en el acostumbramiento de tales sectores a consumir ese alimento indispensable.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Entonces, debemos comenzar a apretarnos los pantalones...!

El señor PABLO.—Me limito a repetir lo que me expresaron.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Un país debe tener la dignidad de abastecerse de productos alimenticios.

—El señor CURTI.—Y si no dispone de ellos, ¿qué va a hacer?

El señor PABLO.—Como el Honorable señor González Madariaga, desearía que este país no tuviera necesidad de la caridad pública. Pero no deseo resolver ahora este problema con la dignidad del hombre satisfecho, mientras miles de conciudadanos no tienen qué comer. Sin embargo, debemos tomar en consideración que no sólo está en juego la dignidad de esos conciudadanos, sino también la dignidad y el bienestar de sus hijos, de esos miles que están muriendo de hambre. En efecto, según estadísticas del Servicio Nacional de Salud, treinta mil niños chilenos mueren al año a causa de la desnutrición, vale decir, de hambre. Nos encontramos ante esa realidad trágica. ¿Es lógico, entonces, so pretexto de una intervención política que puede ser controlada, de que algunos se favorezcan y otros se perjudiquen, negar alimentos a los niños de Chile sin que se sustituya en alguna forma aquello de que se los priva? ¿Es admisible negar esa ayuda inmediata y efectiva, por razones pequeñas, mezquinas, de índole electoral?

En este país todos nos conocemos. Se cometen excesos en uno y otro bando. Si los hay, corriámoslos, pero no privemos a los pobres de Chile de recursos indispensables para subsistir, por razones de orden electoral.

Por los motivos señalados, los Senadores demócratacristianos votarán favorablemente el artículo y en contra de la indicación del señor Senador.

Me abstengo, por estar pareado.

El señor MAURAS.—Este debate servirá, por lo menos, para que la ciudadanía salga de un error que dice relación a algo que se ha mencionado muchas veces en esta sala: la dignidad de la población.

El error a que me estoy refiriendo es la

creencia existente en el país de que la labor social realizada por la organización internacional denominada Cáritas Chile es efectuada exclusivamente por ella. Ahora, por lo menos, se sabrá que esa obra se realiza con recursos concedidos por el Estado chileno, es decir, por el aporte de todos los contribuyentes. No es obra de sólo un sector o de una secta o religión determinados.

Los Senadores radicales, para quienes la vanguardia doctrinaria de todos los países está en la tolerancia religiosa, estimamos que este tipo de ayuda debe llegar a la gente; pero el país necesita tener claridad absoluta de que esa ayuda, que puede ser muy necesaria y hasta indispensable, en el 90% de los casos es aportada con recursos del Estado.

El Honorable señor Pablo nos hablaba de 30 mil ó 40 mil niños que reciben desayuno escolar o alimentos mediante esta organización. Yo sé de hogares de la clase media alta que reciben ayuda de Cáritas. Lo he visto en provincias, donde se invita a comer un buen queso o un buen arroz importado. En tales circunstancias, este debate está de más; pero servirá para que una labor social tan trascendental como ésta se organice como corresponde a un país civilizado.

Voto que sí.

El señor GOMEZ.—Mientras escuchaba al Honorable señor Pablo, se me reprodujo en la mente una respuesta gráfica que vi en otra oportunidad, cuando viajaba por las márgenes del río Soochow, en Shang-hai. A mi derecha, barcas pesqueras ancladas; a la izquierda, poblaciones misérrimas. Una infinidad de niños se fue juntando en torno del “gringo” que transitaba por aquellas calles. Traté de hablar con ellos. Quise atraerlos. Les dije las únicas palabras que sabía en el idioma del país: “saichen”, “ni-hao”, que significan “hasta luego” y “como está”. Los niños se acercaban y alejaban. Se negaban al contacto con el extranjero. Saqué unos “yua-

nes” de mis bolsillos para tratar de atraer a un niño. Este intenta acercarse, pero en seguida los otros se le van encima y le hablan en su lenguaje. En sus caras veo lo que significan sus palabras: “Eso no se acepta; no se acepta la caridad de nadie; no se acepta la dádiva de nadie”. Luego, en el taxi, traté de dar propina, pero no me la recibieron. Veinte veces intenté darla en ese país materialista, y no me la recibieron. Creo mucho mejor para un pueblo educarlo en la dureza y la dignidad. Los chinos hasta hace poco, morían de hambre; pero eso, ahora, ya no ocurre. China ha resuelto ese problema por el camino duro de enseñar la dignidad. Considero que se destruye la moral pública, cuando la gente vive de la dádiva. Eso de que la gente tenga que estar esperando el saquito de chuchoca —el saquito de “chuchoca política” viene después— o de harina, debemos analizarlo profundamente, porque la limosna destruye la moral pública y el impulso de un pueblo para edificar su destino.

Por lo tanto, lo que decía el Honorable señor Pablo puede ser contradicho por otras razones. No me parece, entonces, necesario hacer discursos sobre la materia, pues los distintos sectores de la Corporación tienen ya concepto formado.

Estimo preferible cualquier sacrificio dentro del país y, por el terreno de la dignidad, alimentar a esa gente, suprimir la miseria y reemplazar el alimento que ahora le es dado por la vía de la dádiva, mediante el trabajo, la producción y el sacrificio interno.

Además, como se decía, esto significa no producir alimentos en el país. Si quieren colaborar desde el continente norteamericano, que ayuden a aumentar la producción de alimentos en Chile.

El señor CURTI.—¡De los que no hay!

El señor GOMEZ.—Y, en seguida busquemos un sistema que no repugne a nadie y que permita ayudar en forma digna y no a manera de limosna, por intermedio

del desayuno escolar, los asilos y los hospitales.

Voto a favor de la indicación.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente, seré muy breve. Estimo que el debate no da para más, pues el Senado tiene criterio ya formado al respecto.

El artículo 90 del proyecto de ley de presupuestos fue el resultado de un larguísimo estudio en que participaron todos los partidos políticos y, en especial, el Ejecutivo, quien propuso una indicación que fue posteriormente mejorada. Por este artículo se crea, en el plano nacional, una comisión coordinadora, integrada por la Cruz Roja, el Servicio Nacional de Salud, la Dirección de Asistencia Social y un representante de la agencia Cáritas-Chile. Esta comisión coordinadora se repite en el plano provincial y, a lo largo de toda la República, tendrá el control y superior tución en la distribución de alimentos, antibióticos, medicamentos y otros artículos provenientes de la caridad internacional.

Al mismo tiempo, la Comisión dispuso, en otro inciso, que mientras no se constituyan las comisiones indicadas en los incisos precedentes, no podrá autorizarse la distribución de alimentos, vestuario y medicamentos, por las agencias a que se refiere el artículo.

Finalmente, el artículo 90 consigna que la Contraloría General de la República y la Junta Coordinadora Nacional deberán informar semestralmente a la Cámara de Diputados sobre la forma como se ha dado cumplimiento al presente artículo. O sea, quedan asegurados todos los medios de fiscalización, especialmente los de la Contraloría General, que se quejaba de no tener intervención directa y que, ahora, por mandato de la ley, quedará facultada para ejercer tal control e informar semestralmente a la Cámara.

No creo que sea posible añadir nuevas razones a las ya expresadas. Sin embargo, deseo agregar una más.

Este año ha sido de calamidad pública

para el país. Una gran sequía ha azotado las provincias del norte, y hasta las de Valparaíso y Aconcagua, que figuran entre las que poseen mayores índices de productividad, han sido declaradas zona de calamidad pública. Las cosechas en Talca, Linares y Bío Bío están perdidas. No sabemos cómo se cosechará al sur de la provincia de Bío Bío. En el mes de diciembre cayeron, en esta región, 300 milímetros de agua, lo que no había sucedido en todo el año. Por desgracia, conoceremos escasez y miseria en grado superior a las de cualquiera contingencia parecida a aquellas horas amargas de 1960.

Creo que, con los resguardos adoptados, es perfectamente posible corregir las deficiencias anotadas y evitar las críticas formuladas al funcionamiento de Cáritas.

Por estas razones, y teniendo en cuenta que el Estado chileno no dispone de recursos para acudir en auxilio de los muchos menesterosos que necesitarán ayuda en la emergencia que se aproxima, creo que debemos mantener la partida aprobada en la Comisión Mixta de Presupuestos, rechazar la indicación formulada y aprobar el artículo 90, que permite solucionar el problema y crear una experiencia que, en los años venideros, perfeccionará el convenio internacional número 400.

En consecuencia, voto que no.

El señor LETELIER.—Señor Presidente, deploro el debate producido y, más todavía, las consecuencias que ya se advierten respecto de la votación.

Todos los señores Senadores saben que, en los repartos de Cáritas, el 50% o más está destinado a asilos, hospitales y escuelas, y es menos del 50% lo que se destina a ayuda directa de familias. Es posible que en este segundo rubro pueda haber existido algún abuso. En el primero es imposible, y la mejor demostración de que no lo ha habido es que jamás ha existido reclamo alguno en ese sentido. Mediante el precepto de que hizo mención el Honorable señor Von Mühlenbrock, el país está en

condiciones de controlar aquel 40% ó 45%, donde tales abusos pudieron haberse cometido. Con la votación del Senado, suprimiremos totalmente la partida; o sea, eliminamos la posibilidad de ayudar a aquellas personas, entidades u organismos de cualquiera especie que están recibiendo el auxilio, para quienes éste es indispensable y respecto de cuya distribución jamás hubo críticas, dudas o dificultades.

Se dice —y ahora lo sabe el país— que no se trata de una ayuda internacional, sino que, en parte considerable, es nacional. Las cifras están demostrando lo contrario, pues el monto de la ayuda es superior a diez millones dólares y la contribución nacional es de sólo dos millones de escudos. Diez millones de dólares equivalen a más de 30 millones de escudos; en cambio, la ayuda estatal representa un quinceavo. Entonces, no es considerable, como aquí se ha dicho.

Por desgracia, el Senado está mostrando al país que carece de imparcialidad, que esa respetabilidad que todo el país desea ver en él se empaña, en un momento determinado, para dar paso a sentimientos que no debieran ser compatibles con la corporación. La sola circunstancia de que nadie haya discutido o criticado jamás el 50%, por lo menos, de esa ayuda parece razón suficiente para aprobar la disposición.

Junto con votar en contrario, declaro que ésa será también la actitud de los Senadores conservadores.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, advierto que estoy pareado con el Honorable señor Videla Lira y, por lo tanto, no puedo votar. Pero deseo destacar que, indiscutiblemente, si el Congreso Nacional, por intermedio de la Comisión Mixta de Presupuestos, aprobó un artículo como el citado por el Honorable señor Von Mühlbrock, quiere decir que ha habido conciencia en la mayoría de los Senadores en el sentido de que, por desgracia, se ha hecho política mediante Cáritas y ha habido,

sobre todo en el reparto hecho en las poblaciones, una manera impropia de hacer la caridad.

El Honorable señor Salomón Corbalán hizo referencia a que existen, por intermedio de tres Ministerios distintos, subvenciones para el Instituto de Educación Rural. Está aquí presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores, a quien le pido tener la deferencia de enviarme una copia oficial —tengo una extraoficial— de un documento que se encuentra en la Cancillería, firmado por el primer presidente de esa institución y dirigido al Gobierno Federal de Alemania Occidental, y por el cual se solicita a éste ayuda material, en objetos, a fin de ser distribuidos entre los campesinos chilenos, como única manera de detener el movimiento popular. Repito que ese documento es oficial y está archivado en la Cancillería. En el tiempo que transcurra mientras el señor Ministro entrega esa copia oficial —lo conozco y sé que la proporcionará al Senado—, yo podría dar a conocer la copia extraoficial que tengo y mediante la cual se demuestra que, deplorablemente, por intermedio del organismo mencionado se ha hecho y se hace política.

Pero existe un problema de fondo más allá de esto, que no señalaré ahora. En todo caso, declaro que no puedo aceptar las palabras del Honorable señor Letelier.

El Senado tiene perfecto derecho para pronunciarse. Desde luego, ningún señor Senador lo hará con criterio pequeño, sino de acuerdo con su propia conciencia. Por eso, ninguna resolución del Senado, adoptada mediante el voto libre de cada Senador, puede empeñar la respetabilidad de la Corporación.

El señor LETELIER.—El país lo juzgará.

El señor ALLENDE.—Seguramente, el país será sometido a una tremenda propaganda, tendiente a afirmar que los Senadores, que no tienen hambre, votaron para eliminar la ayuda que permite dar

alimentos a determinadas personas. Es la explotación de este hecho.....

El señor LETELIER.—¡No es la primera vez que Su Señoría se queja de la propaganda.....!

El señor ALLENDE.—No lo es, señor Senador; pero tengo derecho para hacerlo.

El señor LETELIER.—Son lamentos a posteriori.

El señor ALLENDE.—No son lamentos a posteriori, Honorable colega. Es la manera de lograr que el país conozca los métodos y procedimientos que se usan.

Por lo demás, en este instante, no estoy diciendo lo que pasó, sino lo que ocurrirá.

El señor LETELIER.—¡No es buen profeta Su Señoría.....!

El señor ALLENDE.—Pero puedo exhibir, frente a quienes tienen ese concepto de caridad, el concepto social que nosotros tenemos.

Me indigna y avergüenza —es posible que a Su Señoría no lo inquiete— que la Embajada norteamericana publique un boletín en el cual se dice que, gracias a ellos, dos millones de chilenos han comido. En un país que tiene las tierras que tiene mi patria, es indignante oír que dos millones de chilenos están en condición de mendigos.

Además, si existen algunos hombres de este país que lo ignoran, debe tenerse presente que inclusive personeros de la Universidad Católica de Notre Dame señalaron que hay dos millones de chilenos que no tienen nombre, que son hijos ilegítimos.

Este es el problema de fondo, y no nos vengan a decir que los que estamos en las bancas de Izquierda, cuando levantamos, frente al concepto pretérito, hecho pedazos de la caridad, el de los derechos sociales, no nos hemos preocupado de esas cosas. La ley de desayuno escolar, la que da leche a los niños, tuvo origen en una indicación del Honorable señor Torres y del Senador que habla; la ley de asignación familiar prenatal, destinada a proteger a

la madre y a que el niño nazca en mejores condiciones, tiene el sello de nuestro esfuerzo.

Por eso, nosotros, los que por lo menos tenemos una dieta que impide que nuestras familias padezcan hambre, por convicción e ideología, hemos, dentro de lo posible, legislado en favor de aquellos que no tienen ninguna posibilidad de tranquilidad en sus hogares.

Esa ha sido la actitud permanente nuestra. Pero no podemos callar cuando aquí se usan argumentos y se pretende utilizar resortes para inhibirnos con la presión moral de que quedarán miles de chilenos con hambre. Este país tiene recursos suficientes, como lo he dicho y repetido muchas veces. Puede faltar dinero para muchas cosas, pero no, cuando un Gobierno quiere hacerlo, para dar leche a los niños de Chile. Y para eso no se necesita estar impetrando la caridad extranjera, para recibir el bofetón de que una embajada extranjera se jacte públicamente de que más de dos millones de chilenos viven de lo que nos dan.

Lo que queremos es que el hombre de Chile viva de su propio esfuerzo y de lo que nuestra tierra produzca.

Por eso, porque en el momento oportuno y siempre hemos señalado estas injusticias; porque hemos arbitrado iniciativas legales para ponerles términos; porque siempre hemos rechazado el concepto manido, trasnochado y retrógrado de la caridad, con la que se engaña a la gente a la que primero precipitan al hambre; por las inconsecuencias del régimen, por todo eso tenemos autoridad para oponernos a este tipo de acción. Y el solo hecho de que se haya aceptado un artículo como el señalado por el Honorable señor Von Mühlbrock, está marcando a un organismo como Cáritas, cuya actuación frente al país ha sido dudosa y ha merecido una sanción.

Estoy pareado y no puedo votar.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, el Honorable señor Salomón Corbalán ha fundado la indicación nuestra para suprimir este ítem, y lo hizo ya con mayor amplitud en el seno de la Comisión Mixta de Presupuestos.

Pero la verdad es que me veo obligado a intervenir frente a las palabras del Honorable señor Pablo, quien ha dicho que aquí los satisfechos del hemicycle castigamos a los pobres, y da la impresión, en su tono admonitorio, de que es un San Francisco de Asís desharrapado, descalzo, famélico, y de que la gran figura de la ética parlamentaria surge en su persona: "Los hartos, los gordos del hemicycle, rechazan esta ayuda a los pobres."

En realidad, no conviene, en un debate serio, plantear en esos términos el problema.

El señor PABLO.—No hay otros en que plantearlo.

El señor RODRIGUEZ.—Creo que en todos los sectores políticos del Parlamento chileno ha habido alguna preocupación por los grupos más necesitados del país.

En cuanto a nosotros, creo que no es el Honorable señor Pablo quien nos va a fijar las obligaciones y deberes para con las clases desposeídas. La trayectoria larga y sacrificada de nuestros dirigentes, parlamentarios y elementos sindicales, está significando, tanto de parte de nuestro partido como de los hombres del Frente de Acción Popular, que hemos tenido una sola línea para defender al hombre y a la mujer modesta de nuestro pueblo, al necesitado, al campesino humillado, al que tiene hambre.

Lo que pasa es que, por fortuna, tal vez a tiempo, estamos poniendo el dedo en la llaga en las pretensiones de un partido que desea utilizar una serie de mecanismos para su propia política.

Creo que la Democracia Cristiana y la Iglesia están jugando un papel muy peligroso. Están en un momento histórico en que van a profundizar luchas que creía-

mos sepultadas en el siglo pasado. Ni el Partido Conservador, con lo reaccionario que es y con la profunda ligazón que tiene con la Iglesia, se había atrevido a tanto como la Democracia Cristiana en los últimos meses, cuando pretende utilizar diversos expedientes para su propia política sectaria.

No queremos que la revolución en libertad se haga a costa de todos los contribuyentes chilenos. No deseamos que la organización Cáritas, que tiene un papel que cumplir y que no negamos que lo cumpla, sirva para propósitos políticos. Para nadie es un misterio —y eso constituye una desventaja para todos los sectores políticos— que en la elección presidencial última se utilizó a Cáritas con un fin político concreto y definido.

Ya el Honorable señor Salomón Corbalán señaló cómo las raciones alimenticias aumentaron ostensiblemente en las semanas anteriores a los comicios presidenciales. Cuando en los últimos días de la campaña me tocó dirigir los trabajos electorales en Valparaíso y se iba a celebrar el acto de concentración final en apoyo a la candidatura de Salvador Allende, se alteró el día de la repartición de alimentos y se convocó en todas las parroquias y centros de distribución a todas las personas inscritas, para distraer a una parte del pueblo y evitar que concurriese al acto de proclamación del doctor Allende. ¿Ignora alguien que en las poblaciones no se detenían en los hogares allendistas y seguían hasta llegar a los de adherentes freístas?

Es decir, el hambre tiene límite para algunos, tiene vallas electorales, se explota con intenciones subalternas, y a eso se ha prestado la organización Cáritas, empujada políticamente. Pero a eso nosotros no nos prestamos.

Nosotros, Honorable señor Letelier, también queremos ayudar a los pobres, a los ancianos, a los reclusos en los asilos. Y sabe Su Señoría —porque me conoce desde hace bastante tiempo— que siempre

en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, cuando se ha tratado de otorgar un beneficio legislativo a amplios sectores de la población, hemos estado incluso en una línea común con el resto de los colegas de la Comisión, con diferencias a veces, pero coincidiendo en la idea central.

El señor LETELIER.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RODRIGUEZ.—No lo estoy culpando.

El señor LARRAIN.—Acaba de decir el Honorable señor Rodríguez que los Senadores conservadores hemos tenido una línea común con Sus Señorías. Me alegro de la compañía.

El señor LETELIER.—Le ruego al señor Senador concederme una interrupción.

El señor RODRIGUEZ.—Con todo gusto.

El señor MAURAS.—Está fundando el voto el Honorable señor Rodríguez, de modo que no puede conceder interrupciones.

El señor ALLENDE.—El Reglamento lo impide.

El señor LETELIER.—He sido aludido y tengo derecho a hablar.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente al Honorable señor Rodríguez que, al fundar su voto, no puede conceder interrupciones.

El señor RODRIGUEZ.—No me había percatado de ello, señor Presidente.

El señor LETELIER.—Pero tengo derecho a contestarle.

El señor MAURAS.—Después de la votación.

El señor LETELIER.—El Honorable señor Rodríguez me ha otorgado una interrupción.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Después de la votación, no habrá inconveniente.

El señor RODRIGUEZ.—No sé por qué protesta el Honorable señor Bernardo Larraín. He dicho que en la Comisión de

Trabajo he coincidido muchas veces con el Honorable señor Letelier.

El señor LARRAIN.—No he protestado. Sólo he dejado en claro que Su Señoría dijo que los conservadores éramos reaccionarios y en seguida ha expresado que siempre ha coincidido con el representante conservador en la Comisión de Trabajo.

El señor ALLENDE.—No siempre.

El señor LARRAIN.—O somos reaccionarios, o faltó a la verdad.

El señor AMPUERO.—A veces se equivocan.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Advierto al Honorable señor Rodríguez que ha excedido el tiempo durante el cual puede fundar el voto.

El señor LARRAIN.—Yo sólo me he alegrado de la compañía del señor Senador. Nada más.

El señor RODRIGUEZ.—Una golondrina no hace verano, señor Senador.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos.

El señor MAURAS.—¿Por qué no se respetan los tiempos reglamentarios para los fundamentos de voto?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Porque se han excedido los demás oradores. Pero hago la advertencia de que sólo se dispone de cinco minutos para fundar el voto.

El señor LARRAIN.—El Honorable señor Rodríguez se ha desmentido a los pocos minutos de hacer una afirmación temeraria y falsa.

El señor RODRIGUEZ.—Voy a continuar, señor Presidente.

La Dirección de Auxilio Social, que es el organismo estatal encargado de hacer estas prestaciones, tiene disponible para estos fines una suma inferior, ascendente a sólo 504 mil escudos. Y aquí la organización Cáritas, que no es estadual, es favorecida con liberaciones que no son materia del convenio. ¡Si nosotros no nos ope-

nemos a que se respete el convenio a que aludía el Honorable señor Pablo! Lo que no queremos es que con recursos de todos los contribuyentes se vaya más allá de él.

El señor PABLO.—Eso está en el convenio.

El señor RODRIGUEZ.—Se está otorgando en este caso un beneficio tributario de otra índole, como lo indicaba el Honorable señor Corbalán, por 1 millón 900 mil escudos. Pues bien, si esta suma fortaleciera la escuálida asignación de la Dirección de Auxilio Social del Ministerio de Educación, indudablemente no habría ninguna objeción de nuestra parte. En otras palabras, nuestro deseo es que los organismos del Estado se encarguen de realizar este tipo de asistencia social.

El señor MAURAS.—¿Cuánto tiempo le falta todavía al señor Senador?

El señor RODRIGUEZ.—Voy a terminar, señor Presidente.

Por otra parte, ¿qué tiene que ver con esta función la importación de mil vehículos para Cáritas?

El señor PABLO.—Puedo aclararle el punto a Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué se dota de parlantes a estos vehículos? Y podría agregar que a éstos se les dota de parlante y, arriba, de un demócrata-cristiano. ¡Eso no puede ser!

El señor PABLO.—No es así.

El señor RODRIGUEZ.—Para hacer una obra de proselitismo, hay otros caminos más nítidos, mucho más claros.

Por eso, rechazamos esto y, categóricamente, las afirmaciones del Honorable señor Tomás Pablo.

Voto que sí.

El señor VIAL.—Voy a fundar el voto.

Francamente, encuentro muy lastimoso todo este debate.

El señor RODRIGUEZ.—¿Claro que lo es!

El señor VIAL.—Hay cosas verdaderamente contradictorias. Por ejemplo, que se falta a la dignidad porque se en-

vían alimentos. Sin embargo, el mismo Senador que declara que esto hiere el concepto humano, dice que ojalá mandaran el dinero. Considero que eso sería mucho peor.

El señor RODRIGUEZ.—¿Quién dijo eso?

El señor VIAL.—El Honorable señor Gómez.

Dijo también que es denigrante el hecho de que los católicos norteamericanos manden alimentos y remedios para el pueblo chileno. Yo creo que la realidad es que no son solamente los católicos, porque hay otras fundaciones como Cáritas, que son anglicanas o metodistas o de otra tendencia, a las cuales no se les ha rechazado ninguna subvención, aun cuando tienen convenios similares. Entonces, no puedo librarme del pensamiento de que aquí se trata simplemente de un ataque de carácter religioso. Eso es sensible.

He leído cables en que se informa que Rusia está constantemente enviando alimentos gratuitos a Cuba. Yo preguntaría si acaso los señores Senadores que tanto censuran esta situación, habrían tomado igual actitud de haberse tratado de Rusia y no de los católicos norteamericanos.

Por eso, esta discusión me parece extraña y lastimosa.

Voto que no.

El señor ECHAVARRI.—En carácter personal, declaro que estas ayudas las acepto sólo como algo de emergencia.

Según mi parecer, un país, y en especial el nuestro, tiene capacidad para organizar su producción, principalmente la agropecuaria, y producir los alimentos necesarios para su consumo. Tenemos el caso concreto de otras naciones que en pocos años han podido realizar, en terrenos muy inferiores a los nuestros, avances notables en esta materia. Italia, por ejemplo, que después de la guerra no alimentaba a treinta millones de habitantes, hoy produce alimentos suficientes para más de cuarenta y cinco millones. Francia, con

menos extensión arable que Chile, incluso exporta sus productos agropecuarios, a pesar de que su población es cinco veces la de Chile.

El problema se debe exclusivamente a dos causas: la deficiente organización de nuestro sistema y el mal uso que hacemos en Chile del régimen monetario, que nunca ha sido puesto al servicio efectivo de la producción.

En otras ocasiones he citado un caso concreto. En 1958, se sembraban 18 mil hectáreas de remolacha, que producían sobre 70 mil toneladas de azúcar, aparte los subproductos. Eso significaba una economía neta de 20 millones de dólares al año. Pero bastó una sola medida del Ejecutivo —la revisión de los contratos y la fijación de un precio de 60 centavos por kilo de remolacha a los productores— para que las siembras bajaran a 6 mil hectáreas. En este momento, después de tres años de intensa propaganda, hemos conseguido de nuevo aquella capacidad de producción, en circunstancias de que, si se hubiera mantenido el ritmo existente en esa época y que tardó diez años en lograrse, Chile estaría produciendo hoy día en términos de satisfacer el 80 por ciento del consumo, con una economía cercana a los cuarenta millones de dólares anuales.

Este solo ejemplo puede multiplicarse en otros rubros de la agricultura. Eso indica que en tres años el país puede autoabastecerse. Pero debe tener presente que en este instante no lo podemos hacer porque no estamos organizados. Hoy tenemos cesantes que, si se hubieran mantenido en producción, habrían hecho innecesaria esta ayuda.

Por otra parte, debo decir que no son 40 mil ni 50 mil los niños a los cuales se da desayuno escolar, como lo ha sostenido el Honorable señor Maurás, sino 600 mil.

El señor MAURAS.—Yo no dije eso. Esa fue una información del Honorable señor Faivovich.

El señor ECHAVARRI.—Ante la amenaza de una posible disminución de las próximas cosechas, según lo ha hecho presente el Honorable señor Von Mühlbrock, creo temerario en este instante dejar de recibir esta ayuda, que, insisto, acepto en situaciones de emergencia o de tragedia interna. Pero nuestro pueblo es capaz y nuestras tierras son suficientes para alimentar a la población chilena y producir todavía más.

Por lo tanto, al igual que otros Senadores, deploro este debate y la pasión que se ha puesto en él. Porque basta organizar la producción agropecuaria del país, lo que no demorará más de dos o tres años, para que Chile produzca lo necesario para alimentar a todo su pueblo, única forma en que un Estado puede desenvolverse de manera digna.

Votaré en contra de la indicación, pues, en la emergencia en que nos encontramos, es no sólo necesaria sino indispensable esta ayuda, ya que no es posible de un día para otro realizar los objetivos mencionados y satisfacer las necesidades de todos los hogares, en especial, de los muchos niños que en este instante necesitan un auxilio, al cual, como se ha dicho, contribuye en buena parte al Estado. Además, se han adoptado los resguardos suficientes para que aquél se haga con la honestidad y seriedad que esas organizaciones deben tener para alcanzar el respeto público.

Nada más.

El señor TOMIC.— Deseo fundar el voto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Su Señoría ya votó.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Aún no ha terminado la votación.

Terminada la votación.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que el Honorable señor Tomic haga uso de la palabra.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No hay acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Hay oposición, señor Senador.

—*Se aprueba la indicación (14 votos contra 9 y 5 pareos).*

El señor PABLO.—Pido la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente). — De conformidad con el Reglamento, tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.—A pesar de que mis palabras no alterarán el hecho producido, deseo dejar constancia de que agradezco la hombría de bien del Honorable señor Rodríguez, quien reconoció que, en múltiples oportunidades, precisamente en los casos más difíciles y en que afrontábamos las mayores críticas, fuimos defensores de proyectos que favorecían en forma indiscutible a las clases populares.

Pero lo que deseo expresar al señor Senador es que su votación, lo mismo que la de los demás señores Senadores, sirvió para cometer la injusticia de privar de ayuda al 55 por ciento no discutido que se favorece con el reparto, en circunstancias de que el auxilio al 45 por ciento restante discutible ya estaba, de conformidad con el artículo 90 del proyecto, en situación de ser controlado y de impedir la comisión de cualquier abuso. Si se hubiese podido dividir la votación, en el sentido de rechazar lo discutido y aprobar lo otro, yo habría admitido el planteamiento de Su Señoría. Pero, en este momento, deploro que el voto del hombre de bien y amigo a quien respeto haya servido para privar a los asilos, las escuelas y los hospitales de una ayuda que les es sumamente indispensable.

Nada más.

El señor PABLO.—Pido la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente). — ¿Sobre qué materia, señor Senador?

El señor PABLO.—He sido aludido, señor Presidente.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Yo lo fui por el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—No he nombrado a Su Señoría.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—*Se suspendió a las 19.13*

—*Se reanudó a las 19.40.*

El señor ZEPEDA (Presidente). — Continúa la sesión.

En el acápite correspondiente al Ministerio de Hacienda faltan dos indicaciones.

Hago presente que la Mesa aplicará estrictamente el Reglamento respecto del tiempo de que disponen los señores Senadores para fundar el voto.

El señor GOMEZ.—Hay Senadores que fueron aludidos.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Además, debo informar a la Sala que la Cámara ha suspendido su sesión a fin de considerar hoy las enmiendas del Senado; de manera que si despachamos el proyecto dentro de un tiempo prudencial, aquélla lo conocería hoy mismo y el Senado podría celebrar sesión esta noche o mañana en la mañana. En caso contrario, habría que citar en la tarde, y, como es víspera de Año Nuevo, será difícil reunir el quórum necesario. Por lo tanto, ruego a los señores Senadores abreviar sus observaciones.

El señor GOMEZ.—Hay Senadores aludidos, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Ya se hizo presente esa circunstancia, pero el Senador aludido no hará uso de su derecho.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Rodríguez para suprimir en el rubro número 63, en la parte correspondiente a las subvenciones, la frase que dice: "Movimiento Obrero Católico Eº 20.000."

El señor ZEPEDA (Presidente). — En votación.

—*Se rechaza la indicación (9 votos por la negativa, 8 por la afirmativa y 3 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Rodríguez para suprimir lo siguiente: “Unión Social de Empresarios Cristianos, E^o 10.000”.

El señor ZEPEDA (Presidente). — En votación.

—*Se aprueba (12 por la afirmativa, 6 por la negativa, 1 abstención y 3 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— No se han formulado más indicaciones en las partidas del presupuesto.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Corresponde votar en particular el articulado del proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Podrían votarse sólo los artículos que han sido objeto de observaciones.

El señor ZEPEDA (Presidente). — La Mesa propone votar únicamente aquellos preceptos que indiquen los señores Senadores y dar los demás por aprobados.

Acordado.

El señor ENRIQUEZ.—Es que es muy difícil, señor Presidente.

El señor AHUMADA.—Es preferible votar artículo por artículo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El proyecto contiene más de cien artículos.

El señor VON MÜHLENBROCK.—La gran mayoría de los artículos son de rutina.

El señor PABLO.—La Mesa ya proclamó el acuerdo, señor Presidente.

El señor CURTI.—¿En qué quedaron los constitucionalistas!

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se pondrá en votación el artículo 3^o y como cada Senador tiene un ejemplar del proyecto, no habrá necesidad de que el señor Secretario lo lea y, al mismo tiempo, pueden indicar qué artículos deban ser votados, en el bien entendido de que si no se

formula petición expresa al respecto quedarían aprobados. En esta forma, nadie podrá ser tomado de sorpresa.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 3^o.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Algún señor Senador desea que se vote este artículo?

El señor PABLO.—Me preocupa, también, la tramitación de este proyecto. La Cámara de Diputados está esperando el pronunciamiento del Senado y Su Señoría había proclamado el acuerdo de dar por aprobados todos los artículos respecto de los cuales no se había pedido votación.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Todos los artículos respecto de los cuales no se pidiera votación.

El Honorable señor Enríquez hizo presente la dificultad que existía para precisarlo de inmediato.

El señor ENRIQUEZ.—Hasta el artículo 8^o, no hay problema.

—*Sin votación, se aprueban los artículos 1^o a 8^o del proyecto.*

—*Se pone en votación el artículo 9^o, a solicitud del Honorable señor Enríquez.*

—*(Durante la votación).*

El señor VON MÜHLENBROCK.—Es un artículo de rutina. Tiene por objeto autorizar al personal de Carabineros para actuar como ministro de fe en funciones relativas a Registro Civil, en lugares donde no haya oficiales del Registro. La disposición se incluye en todas las leyes de presupuestos.

El señor ENRIQUEZ.—No se discute la conveniencia del fin perseguido, pero se observa el hecho de que se trata de una disposición de carácter general, permanente, que debe estar incluida en la ley orgánica del respectivo servicio.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Haría que cerrar más de cien oficinas del Registro Civil atendidas por Carabineros.

El señor ENRIQUEZ.—Si fuera así, el Ejecutivo ya enviará el proyecto respecti-

vo, y el Congreso le acordará suma urgencia, en caso necesario.

No es ese aspecto el que se está discutiendo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Podría considerarse como una sugerencia para un proyecto de ley separado.

El señor PABLO.—Estimo que, a esta altura del debate, cuando han transcurrido dos meses en el estudio de la ley de presupuestos, indicaciones de esta naturaleza deben ser consideradas en función de su necesidad para la buena marcha del país y no de los reglamentos. Por esto, y por estimar, además, que no se incurre en una transgresión grave, estimo injustificado dejar pendiente esta materia. No transformemos al Senado en un organismo inoperante. Si estuvimos equivocados durante los dos meses que lleva de estudio este proyecto, despachemos en conjunto estas disposiciones de rutina, que no persiguen otro fin que hacer más eficiente la marcha del Gobierno.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Es indispensable aprobar este artículo.

El señor CURTI.—Sin sentar precedente respecto de la oportunidad de la disposición, la voto favorablemente.

—*Se aprueba (12 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, 3 pareos y 1 abstención).*

—*Sin votación, se dan por aprobados los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.*

—*Se pone en votación, a solicitud del señor Enríquez, el artículo 17, y es aprobado (14 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y 3 pareos).*

—*Se pone en votación, a solicitud del señor Contreras Labarca, el artículo 18, y es aprobado (14 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 2 pareos).*

—*Sin votación, se aprueba el artículo 19.*

—*Se pone en votación, a solicitud del señor Contreras Labarca el artículo 20.*

—*(Durante la votación).*

El señor ENRIQUEZ.—Que alguien explique el alcance de esta disposición.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Este artículo se refiere al tope de las remuneraciones de los altos funcionarios de la Caja Central de Ahorros y Préstamos y de la Corporación de Fomento de la Producción. El propósito posiblemente se justificaría respecto de la última de estas instituciones, pero en ningún caso de la primera de ellas, por las razones que precisamente en estos días hemos estado dando a conocer en el Senado en cuanto a la labor que realiza dicha Caja.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Siempre ha sido tradición en el Congreso no perjudicar derechos adquiridos. En la ley de presupuestos todavía vigente, se incluyó este artículo. Si ahora lo suprimiéramos, lesionaríamos derechos de los funcionarios afectados, que verían rebajadas sus rentas.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Evidentemente, el Parlamento incurrió en un error y no se ve la razón para repetirlo.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Lesionamos derechos adquiridos.

—*Se rechaza el artículo (9 votos por la negativa, 8 por la afirmativa y 5 pareos).*

El señor ENRIQUEZ.—Pido que se voten los artículos 21 y 22.

El señor VIAL.—Podemos votarlos juntos.

El señor ZEPEDA (Presidente).— ¿Habría acuerdo para hacer una sola votación?

Acordado.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Es un aval para los Cuerpos de Bomberos.

—*Se aprueban los artículos (12 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, 4 pareos y 2 abstenciones).*

—*Sin votación, se aprueban los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.*

—*Se pone en votación, a solicitud del señor Contreras Labarca, el artículo 36.*

—*(Durante la votación).*

El señor CORBALAN (don Salomón).—Nos parece absolutamente inconvenien-

te la disposición contenida en el artículo 36, por la cual se autoriza a organismos internacionales extranjeros que hayan otorgado préstamos al Estado —es decir, a distintos Ministerios, como el de Obras Públicas— para pagar directamente, con cargo a ellos, a las firmas de ingeniería, consultores, proveedores de equipos u otros servicios contratados por los referidos Ministerios. Esto implica una delegación de funciones en un organismo internacional, con la circunstancia agravante de que se prestará para situaciones irregulares.

Ya conocemos la experiencia respecto de la contratación de asesorías extranjeras. Ahí está el caso del aeródromo de Pudahuel, bastante analizado, discutido y criticado con mucho fundamento. Me parece, por lo tanto, absolutamente inconveniente que el Estado chileno delegue esta facultad en organismos de crédito internacionales. Por ello, votamos negativamente.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Voto afirmativamente, porque el procedimiento ha resultado conveniente para los intereses nacionales y el funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Cómo?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Esta materia se discutió ya el año pasado y el señor Ministro de Obras Públicas la explicó también ahora.

—Se rechaza el artículo (13 votos por la negativa, 4 por la afirmativa, 4 pareos y 1 abstención).

—Sin votación, se aprueba el artículo 37.

—En votación el artículo 38, a solicitud del señor Contreras Labarca, se aprueba (13 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 4 pareos).

—En votación el artículo 39, a solicitud del señor Gómez, se aprueba (11 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 5 pareos).

—Sin votación, quedan aprobados los artículos 40 al 59.

—En votación el artículo 60, a solicitud del señor Contreras Labarca, se rechaza (9 votos por la negativa, 6 por la afirmativa y 5 pareos).

—Sin votación, queda aprobado el artículo 61.

—En votación el artículo 62, a solicitud del señor Contreras Labarca, se rechaza (9 votos por la negativa, 7 por la afirmativa, 1 abstención y 4 pareos).

—En votación el artículo 63, a solicitud del señor Contreras Labarca, se rechaza (10 votos por la negativa, 7 por la afirmativa y 4 pareos).

—Sin votación, quedan aprobados los artículos 64 al 74.

—En votación el artículo 75, a solicitud del señor Gómez, se rechaza (10 votos por la negativa, 7 por la afirmativa y 4 pareos).

—Sin votación, quedan aprobados los artículos 76 al 84.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Pido votación para el artículo 85.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El señor Ministro de Hacienda ha pedido la palabra sobre el artículo 85.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Esta disposición es consecuencia del artículo 1º, que aprueba el Cálculo de Entradas, por cuanto autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos externos e internos, los que contribuyen en proporción importante a financiar el presupuesto de capital. El rechazo del artículo 85, por lo tanto, privaría al Gobierno de autorización legal para contraer dichos empréstitos y dejaría sin financiamiento gran parte del presupuesto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación el artículo 85.

—(Durante la votación).

El señor CORBALAN (don Salomón).—En otras disposiciones de la ley de pre-

supuestos y en otras leyes, se faculta al Gobierno para contratar empréstitos. Los artículos 7º, 8º, 9º y 10 de la ley N° 14.171 otorgan esa autorización al Poder Ejecutivo para que contraiga préstamos nacionales o en el extranjero. En cuanto a los nacionales, la letra c) del artículo 7º, faculta para "emitir bonos a corto y largo plazo". O sea, se instaura de nuevo el repudiado sistema de pagarés y bonos dólares. Tan pronto inició su gestión, el actual Gobierno procedió a derogar esos bonos con gran escándalo nacional y haciendo gran exhibición de haber adoptado tal medida en forma categórica y enérgica. Esa actitud no se aviene con el intento de reponer la autorización para emitir bonos dólares. El artículo 10 de la mencionada ley, por otra parte, dispone que: "Los tenedores de obligaciones contraídas en virtud del artículo 7º, gozarán de las siguientes franquicias bajo la garantía del Estado: a) Los intereses que devenguen o los beneficios que, con motivo de su tenencia, transferencia o por cualquier otra causa correspondan al tomador o adquirente, estarán exentos de cualquier gravamen fiscal", etcétera. Es decir, se establecen de nuevo todas las franquicias de los bonos dólares, tan repudiados y condenados.

Si el Gobierno quiere autorización para contratar préstamos, que nos indique en qué condiciones desea esa autorización y que nos envíe el proyecto respectivo. El Congreso seguramente lo despacharía. Pero no podemos conceder una autorización para revivir un sistema calificado por el propio Gobierno como vicioso.

Por lo expuesto, votaremos negativamente.

El señor CONTRERAS LABARCA.—El actual Gobierno ha hecho mucha propaganda en torno de la abolición de los bonos dólares, pero ella carece de fundamento, porque se los abolió tan sólo en cuanto podían emplearse como depósitos

en las operaciones de importación. La autorización en debate demuestra el propósito de mantenerlos vigentes para otros objetivos. Por estas razones y por las señaladas por el Honorable señor Corbalán, voto que no.

El señor TOMIC.—Hemos oído al señor Ministro de Hacienda explicar cómo el artículo 85 hace racionales y coherentes disposiciones ya aprobadas por el Senado. La objeción que se ha escuchado se refiere a que una de las disposiciones de la ley 14.171, una letra de uno de sus artículos, podría dar base al restablecimiento del sistema de bonos dólares, aunque no para ser usados como depósitos de importación.

Yo digo: ¿por qué suponer que precisamente esa letra de ese artículo servirá al Gobierno para financiar el presupuesto, haciendo uso de la autorización que ahora está solicitando del Congreso para contratar créditos externos? ¿Por qué hacer hincapié en la disposición absolutamente excepcional, derogada por el Gobierno, que recogió así un anhelo de la opinión pública y, yo diría, con el aplauso general del país, los partidos políticos y diversos grupos de opinión?

Es evidente que el Gobierno no está pidiendo al Congreso, en el mes de diciembre, una autorización para renovar un sistema que derogó en el mes anterior. Por eso, estimo que no hay fundamentos suficientes para oponerse a la autorización que se está solicitando y que es indispensable para tener un presupuesto financiado.

Voto por el mantenimiento del artículo y en contra de la indicación.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Es un hecho conocido que el excedente de gastos corrientes no alcanza a financiar el presupuesto de capital del país, de modo que es necesario recurrir a créditos externos.

No aprobar el artículo en la forma pro-

puesta significa disminuir notablemente las inversiones de capital. Por eso, es indispensable rechazar la indicación.

Voto que sí.

El señor PABLO.—Estoy asombrado por el procedimiento que se está siguiendo para aprobar el presupuesto de la nación: una estrictez como nunca existió. Sectores que han dado su aprobación a preceptos destinados a financiar, en parte, el presupuesto, mediante préstamos extranjeros, rechazan ahora este procedimiento.

Es lógico que debía mencionarse el artículo 7º, pues, de no hacerlo, no podrán contratarse los empréstitos. Dice dicha disposición:

“Autorízase al Presidente de la República para:

“a) Contratar directamente con Gobiernos, organizaciones estatales, o con instituciones bancaria o financieras extranjeras o nacionales, préstamos a corto y largo plazo;

“b) Emitir obligaciones de Tesorería a corto plazo;

“c) Emitir bonos a corto y largo plazo, y

“d) Otorgar la garantía del Estado a los empréstitos o créditos que contraten en el exterior la Corporación de Fomento de la Producción y las Municipalidades de la zona a que se refiere el artículo 6º, para los fines de esta ley.

“Se faculta al Banco Central de Chile para conceder al Fisco préstamos en moneda extranjera. Estos préstamos no podrán exceder del monto de los préstamos que el Banco, a su vez, contrate con este objeto en el extranjero.”

¿Qué forma elegirá el Gobierno? Evidentemente, la más conveniente a los intereses nacionales. No puede haber excepciones, a menos que se dicte una disposición restrictiva. Pero no ha sido ése el propósito del legislador. Si lo hubiera sido, se debió objetar no sólo el ingreso, sino también el gasto, pero no se hizo así,

pues se aprobó el gasto y se eliminó el financiamiento.

Creo que, a la postre, se deberá dar alguna explicación al país sobre muchas cosas que pueden encontrar eco en las mayorías que se formen en el hemiciclo, pero no así en el resto del país, el que ha de juzgar actuaciones que no tienen explicación.

No voto por estar pareado.

El señor MAURAS.—Estoy dispuesto a estudiar y votar en cada caso proyectos de empréstitos extranjeros que se sometan a la consideración del Congreso.

En cuanto a la correspondencia que las mayorías parlamentarias puedan tener con la opinión pública del país, eso está por verse, y nadie, salvo que sea adivino, puede adelantar opinión al respecto.

Voto que no.

—*Se aprueba el artículo (10 votos por la afirmativa, 7 por la negativa, 1 abstención y 4 pareos).*

—*Sin votación, se aprueban los artículos 86, 87, 88, 89 y 90.*

El señor LARRAIN.—Pido votación para los artículos 91 y 92.

El señor CORBALAN (don Salomón).—El artículo 91 prorroga la congelación de las rentas de arrendamiento. Por eso, lo votaremos afirmativamente.

El señor LARRAIN.—Acepto que algún señor Senador pueda opinar sobre la conveniencia o inconveniencia de prorrogar la congelación de las rentas de arrendamiento, pero estimo de claridad meridiana que legislar sobre esta materia no tiene relación alguna con la ley de Presupuestos.

La conveniencia o inconveniencia de esa medida debe analizarse en algún proyecto atinente a la materia. Pero en la ley de Presupuestos, donde se estipulan las entradas y gastos de la nación para el año próximo, me parece una aberración jurídica determinar que las rentas de arrendamiento tengan tal aumento o tal disminución.

Por estas consideraciones, creo que el artículo debe rechazarse.

—*Recogida la votación, se obtienen 9 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, 2 abstenciones y 4 pareos.*

—*En segunda votación, se aprueba el artículo (11 votos contra 7, 2 abstenciones y 4 pareos).*

El señor PABLO.—Aprobemos el artículo siguiente con la misma votación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo 92 con la misma votación.

El señor LARRAIN.—Este debate confirma la conveniencia del acuerdo adoptado por la Sala de constituir una comisión mixta de Senadores y Diputados, pues no me parece lógico que por simple capricho estemos violando las normas constitucionales. Estamos legislando, abiertamente y a conciencia, sobre materias que no tienen relación con la ley de Presupuestos. Estamos violando el régimen normal de tramitación de las leyes. En efecto, éstas, en su tramitación ordinaria, deben cumplir todos los trámites: deben ser conocidas por las Comisiones de estudio; debe haber insistencias entre Cámara y Senado; en suma, deben seguir toda la tramitación corriente.

No sé hasta dónde es posible violar la Constitución Política con motivo de una interpretación dada por una simple mayoría. A mi juicio, en esa forma estamos consagrando preceptos legales que no tienen validez.

Los artículos 92 y 93, que están en la misma situación, deben ser rechazados.

El señor AMUNATEGUI.—Es necesario destacar que se trata de una indicación del Ejecutivo.

El señor LARRAIN.—Pero el Ejecutivo no está facultado para modificar la Constitución Política.

Pido que se voten los artículos 92 y 93.

—*En segunda votación, se aprueba el artículo 92 (10 votos contra 8, 2 abstenciones y 4 pareos).*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En votación el artículo 93.

El señor LETELIER.—Acepto este artículo, pero sobre la base de dejar constancia unánime en el Senado de que su aprobación no significa modificar la ley sobre asignación familiar y de que, en consecuencia, la autorización dada al Consejo de la Caja debe entenderse en el sentido de que sus acuerdos respetan el sistema legal vigente.

El señor FAIVOVICH.—Al votar favorablemente, deseo que se tengan por reiterados los conceptos que pronuncié en la discusión general, que corresponden al planteamiento formulado por el Honorable señor Larraín, a fin de que tengamos la historia fidedigna del artículo.

El señor GONZALE ZMADARIAGA.—Estoy pareado y no puedo votar, pero me llaman la atención los fundamentos expuestos por el Honorable señor Letelier, porque anulan la aplicación del precepto tal como está concebido. Como se está aprobando, se autoriza al Consejo para hacer la reliquidación.

El señor LETELIER.—De conformidad con la ley.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero no lo dice. Textualmente, el artículo expresa: "... para que reliquide el monto de la asignación familiar correspondiente al año 1964 y pague las diferencias que procedan, para cuyo efecto dicho Consejo deberá destinar el total del excedente del fondo de asignación familiar que se produzca en el ejercicio del año 1964". Es un "modus operandi" directo y preciso. De manera que, si lo aprobó la corporación, debe ajustarse a ello y no hacerse observaciones que tratan de desvirtuar la aplicación de la ley.

—*Se aprueba el artículo. (13 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, 1 abstención y 4 pareos).*

—*Seguidamente, y sin debate, se aprueban los artículos 94, 95, 96 y 97, y queda despachado el proyecto.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Como la iniciativa deberá volver a la Cámara, se suspende la sesión por media hora.

—*Se suspendió a las 20.35.*

—*Se reanudó a las 21.26.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor AHUMADA.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Puede usar de ella Su Señoría.

El señor AHUMADA.—Mientras llega el oficio de la Cámara de Diputados referente al proyecto sobre Entradas y Gastos de la Nación para 1965, ruego al señor Presidente solicitar el acuerdo del Senado para constituir la Sala en sesión secreta y tratar los informes de la Comisión de Relaciones Exteriores relativos a nombramientos diplomáticos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el asentimiento de los señores Senadores para constituir la Sala en sesión secreta.

El señor RODRIGUEZ.—¿Vamos a considerar todos los informes, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ruego al Honorable señor Ahumada concretar su indicación.

El señor AHUMADA.—El Comité Radical considera que, entre los informes de la Comisión de Relaciones Exteriores sobre designación de diplomáticos en diversos países con los cuales mantenemos relaciones internacionales, es necesario, por la premura del tiempo, distinguir la situación que se produce con el nombramiento del Honorable señor Tomic, a quien se propone como Embajador en Estados Unidos. Sabemos que, si este informe es aprobado, el Honorable colega deberá renunciar a su

calidad de Senador de la República y, en consecuencia, el Ejecutivo deberá llamar a una elección complementaria, con el objeto de llenar la vacante producida. Por eso, a juicio del Comité Radical, con el propósito de evitar la perturbación que originaría un proceso eleccionario de esa índole, después de las elecciones generales que deben realizarse en marzo, el Senado debe tratar en esta sesión sólo el informe relativo a la designación del Honorable señor Tomic.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Habría acuerdo para proceder en la forma solicitada?

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 21.27 y aprobó el Mensaje sobre designación del señor Radomiro Tomic Romero como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 21.32.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Continúa la sesión pública.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente pone en votación las indicaciones formuladas por los Honorables señores Gómez, González Madariaga, Gómez y Jaramillo, Gómez y Von Mühlentrock, y Rodríguez para publicar "in extenso" los discursos que se señalan en la tabla, pronunciados en la sesión del día 22 del mes en curso, e insertar los documentos que se indican.

—*Se aprueban las indicaciones.*

El señor (Secretario).—Además, han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De acuerdo con el Reglamento, se enviarán dichos oficios, en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:*

RED TELEFONICA PARA SAN PEDRO DE ALCANTARA (COLCHAGUA) OFICIO.

Del señor Ahumana:

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole recabe de la Compañía de Teléfonos de Chile, la pronta instalación de una red telefónica en la localidad de San Pedro de Alcántara, provincia de Colchagua, la cual carece de toda clase de comunicaciones urgentes.”

PLAN INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ PARA RANCAGUA (O'HIGGINS). OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole considere la posibilidad de poner en marcha El Plan Industrial Automotriz, programado por la CORFO hace varios años en Rancagua, para lo cual se construyó un magnífico edificio en el camino longitudinal, y seis kilómetros al Norte de dicha ciudad.

A pesar de hacer ya más de seis años que ese edificio fue construido, aun se encuentra desocupado y Rancagua y la zona, necesitan con suma urgencia, de la instalación de una industria, para el crecimiento de su desarrollo, tanto en lo industrial como en lo económico.”

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS ESCOLARES EN O'HIGGINS. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole consulte en los planes

de construcción de edificios escolares, los siguientes locales de enorme importancia para el desarrollo de la Enseñanza Secundaria y Técnica de la provincia de O'Higgins;

Liceo Mixto de Rengo, creación;

Liceo Mixto de Rancagua, creación;

Liceo de Hombres de Rancagua, terminación del Internado; Liceo de Niñas de Rancagua, ampliación y terminación; Escuela Técnica Femenina de Rancagua, Construcción; Instituto Comercial de Rancagua; Escuela Vocacional de Peumo; Escuela Vocacional de Rancagua; Grupo Escolar de Doñihue y un local para la Escuela Consolidada de San Vicente de Tagua-Tagua.

De la misma manera, se hace necesaria la construcción de locales para el funcionamiento de escuelas primarias en: Población Rancagua Sur de Rancagua, Rinconada Sur, Rinconada de Doñihue, Parral de Purén, Los Marcos, Los Maquis, Cuenca de Malloa, Aguas Claras, Pataguas Orillas, El Carmen de Las Cabras y Rinconada de San Vicente”.

CONSTRUCCION DE PUENTE EN LAS PATAGUAS (COLCHAGUA). OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole considere a la brevedad posible, la disposición de fondos para la construcción de un puente sólido en Las Pataguas, en el cual debió suspenderse definitivamente el tránsito debido al mal estado en que se encontraba, el cual constituía un evidente peligro. Esta determinación afecta a una extensa zona agrícola, toda vez que la movilización de Las Pataguas, Salsipuedes, Quinta de Tilcoco, Guacargue, La Estacada, La Esmeralda, etc., deberán hacerse dando la vuelta a Rosario, lo cual significa un recorrido de veinte kilómetros más”.

**OBRAS DE AGUA POTABLE EN RANCAGUA
(O'HIGGINS). OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole considere, si lo tiene a bien, la dotación de los servicios de Agua Potable, a diversas poblaciones de la ciudad de Rancagua, que carecen de este vital servicio”.

**RECURSOS PARA MUNICIPALIDAD DE AISEN.
OFICIO.**

Del señor Contreras Labarca:

“Al señor Ministro de Obras Públicas con el fin de poner en su conocimiento el telegrama enviado por el señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Puerto Aisén de fecha 29 del mes en curso, que pasa a transcribir:

“Senador Carlos Contreras,
Santiago

Ministro Interior comunicó Municipalidad provincia fondos ley 14724 encuéntranse agotados pero existe posibilidad Ministerio de Obras Públicas destine nueva partida. Agradeceremos solicitar urgente destinación nuevos fondos objeto impedir paralización obras y cesantía obreros golpea rudamente hogares modestos recursos ley 14824 realizan tres Municipalidades. Atte.

Carlos Muñoz.—Alcalde Subgte. Aisén”.

Por lo tanto, agradeceré al señor Ministro se sirva disponer se realicen los estudios pertinentes con el objeto de destinar los fondos solicitados”.

**PARALIZACION DE OBRAS EN MUELLE
FISCAL DE MAGALLANES. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas con el fin de poner en su conocimiento el telegrama enviado por el señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Magallanes, fechado el 25 del mes en curso, que pasa a transcribir:

“Senador Carlos Contreras Labarca.—
Santiago,

Comuníquese paralización obras muelle fiscal cargo firma Alejandro Valdeavellano razón fondos fiscales no son remitidos oportunamente. Esta situación afecta grupo superior a 70 obreros que por esta razón han sido desahuciados con fecha 31 del presente. Ruego arbitrar medidas para normalizar esta grave situación. Atte.

Carlos González Jaksic.—Alcalde de Magallanes”.

En consecuencia, agradeceré al señor Ministro se sirva disponer las medidas que estime convenientes con el objeto de subsanar estas dificultades e impedir el desahucio de los obreros que laboran en las obras del muelle fiscal de Punta Arenas”.

PAGO DE SUBSIDIOS POR SERVICIO NACIONAL DE SALUD EN MAGALLANES. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública con el fin de poner en su conocimiento el telegrama enviado por el señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de fecha 24 del mes en curso, que pasa a transcribir:

“Señor senador Carlos Contreras Labarca.—Santiago.

Ante inhumana situación que afecta a obreros de Magallanes cuya imposibilidad física temporal les priva cualquier otro medio para subsistir ruego a la brevedad se ordene investigar motivo continuos atrasos por parte del Servicio Nacional de Salud en pago subsidios. Atentamente.

Carlos González Jaksic. — Alcalde de Magallanes”.

En consecuencia, agradeceré al señor Ministro se sirva disponer las medidas que estime convenientes con el fin de subsanar esta deficiencia”.

**ALZA DEL AGUA POTABLE EN IQUIQUE
(TARAPACA). OFICIO.**

Del señor Contreras (don Víctor):
“A los señores Ministros del Interior y

de Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección de Obras Sanitarias, a fin de poner en su conocimiento que la Asociación de Pequeños Agricultores de Iquique ha enviado al senador suscrito el siguiente telegrama:

“Asociación de Pequeños Agricultores Iquique considerando Ley Agraria ruegan apoyo para reforma desproporcionada alza agua potable trescientos por ciento ciudad Iquique y seiscientos interior que pone en peligro existencia quintas cuya área cultivable zona urbana y rural alcanza cincuenta hectáreas y utilidad favorece dos mil quinientas personas. Perjuicios a hospitales, unidades militares, asilos, Feria, etc. Intendente indica gravedad del problema con eliminación completa quintas por déficit actual agua para industrias que es consumida preferentemente por industrias pesqueras. Situación más catastrófica con la instalación de sesenta nuevas industrias anunciada por CORFO por caos que se avecina”.

Como se expresa en el texto citado la situación es de extrema gravedad. En efecto, la producción de las “quintas” —obtenida a través de arduos esfuerzos en terrenos salinos y arenosos— abastecen más o menos al 90% de la población de Iquique y constituye la principal fuente de abastecimiento para los hogares modestos cuya renta no alcanza a cubrir los gastos de una dieta alimenticia completa. A título de información, cabe mencionar el hecho de que el kilo de carne en el Mercado Municipal cuesta alrededor de E^o 5.

Por otra parte, los predios agrícolas rurales (Alto Hospicio, Pozo Almonte, Pica, etc.) son los más afectados ya que el alza alcanza al seiscientos por ciento. Todo esto está en contraposición con los propósitos enunciados por organismos responsables en el sentido de promover el adecuado desarrollo económico de la zona, velando por la intensificación de la producción agrícola, por la instalación de nuevas industrias y por el mejoramiento del nivel de vida de la población”.

PASO A NIVEL EN POBLACION SANTA JULIA, DE RANCAGUA (O'HIGGINS). OFICIO.

Del señor Corbalán, don Salomón:

“Al señor Ministro de Economía Fomento y Reconstrucción a fin de que se sirva pedir a la Dirección General de Ferrocarriles del Estado, se dé pronta solución al problema tantas veces presentado por los vecinos de la Población Santa Julia de Rancagua, para que se proceda a la apertura de un paso a Nivel y la correspondiente señalización automática en el Sector de entrada en esa Población.”.

TRANSPORTE DE PRODUCTOS DE RANCAGUA A SANTIAGO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía pidiendo solución al siguiente problema.

Ferrocarriles del Estado ha suspendido indefinidamente el tren ordinario que partía de Rancagua a Santiago a las 6 de la mañana, y en el cual viajaban muchos comerciantes de la zona, que traían sus productos a la Capital.

Con motivo de la electrificación del Ferrocarril de Santiago a Rancagua, se reemplazó ese tren ordinario por un Pullman que parte a la misma hora, pero, donde les es imposible transportar sus mercaderías porque les está totalmente prohibido. Fuera de ese Auto-motor, no hay otro, en que puedan traer oportunamente sus productos al mercado de la Capital. De ahí que, ruego al señor Ministro de Economía tenga a bien pedir a la Dirección de Ferrocarriles del Estado la urgente solución a este problema que afecta, no sólo a los comerciantes, sino a los consumidores de la Capital, dado que, éstos, para traer sus productos tienen que pagar otros medios de movilización mucho más onerosos que en el Ferrocarril que lo hacían habitualmente”.

GRAVAMENES ECONOMICOS SOBRE PROVINCIAS DE CHILOE Y LLANQUIHUE. OFICIO.

Del señor González Madariaga:

“El proceso económico no encuentra asis-

tencia por parte del mecanismo administrativo en la zona franca establecida en las provincias de Chiloé y Llanquihue.

Un motor marino destinado a servir en la zona colindante entre las provincias de Chiloé y Aisén, beneficiadas ambas por las leyes 13.039 y 14.555 que establecieron beneficios aduaneros para ambas provincias, no puede trasladarse de una provincia a la otra sin dejar de hacer depósitos en dinero para responder a la redestinación, depósitos que alcanzan a un tercio del valor del artefacto.

Hecho concreto: un motor marino vendido en el puerto de Castro por una firma importadora de esa localidad para obtener su redestinación a Puerto Aguirre, de la provincia de Aisén, sujetos ambos a los mismos beneficios de internación, necesita la entrega de una Boleta de Garantía por cuatro millones de pesos, a la orden de la Administración de Aduanas de Castro, para obtener su redestinación. El motor será destinado a faenas madereras y pesqueras y el gravamen pesa sobre pequeñas economías que debieran ser estimuladas y no agobiadas con el peso de exigencias económicas, que no se justifican en este caso, tratándose de útiles de trabajo que se emplean en la región protegida.

Solicito se oficie al señor Ministro de Hacienda para que se sirva hacer intervenir a la Superintendencia de Aduanas a fin de que se estudie un procedimiento que elimine estos gravámenes económicos que sólo entorpecen el desarrollo de la pequeña economía de ciudadanos modestos, en vez de facilitarlas. En el caso particular, bastaría con que la Aduana de Castro haga los descargos estadísticos que convengan a la de Aisén, todo lo cual es de simple gestión administrativa.”

El señor GOMEZ.—Señor Presidente, pido que se dé cuenta de una indicación que hemos hecho llegar a la Mesa.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se dará cuenta de la indicación.

RECURSOS PARA EL CENTENARIO DE MULCHÉN. PREFERENCIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Ha llegado a la Mesa una proposición, con la firma de todos los Comités, para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediata la iniciativa a que se refiere la indicación mencionada por el Honorable señor Gómez, que destina recursos para terminar diversas obras de adelanto local en la ciudad de Mulchén, con motivo del centenario de su fundación.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 30 de diciembre de 1964, documento N° 4, página 726.*

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

INDEMNIZACION ESPECIAL PARA OBREROS DEL EMBALSE DE EL YESO. PREFERENCIA.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente, en el día de ayer se dio cuenta de un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, referente a los obreros que trabajan en las obras fiscales del Embalse de El Yeso.

Se trata de que, hace algún tiempo, hubo en ese campamento un incendio que destruyó no sólo los enseres personales de esos asalariados, sino también sus herramientas de trabajo. El Ministerio de Obras Públicas pagó a dichos obreros el valor de las herramientas y útiles personales destruidos; pero la Contraloría General objetó el pago.

Por eso, ahora, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto destinado a facultar al mencionado Ministerio para cancelar a esos trabajadores los valores indicados. Se trata de un gasto de 750 mil pesos, consignado en una iniciativa legal respecto de la cual me permito solicitar la exención del trámite de Comisión y su despacho, pues mediante ella se procura, como he di-

cho, reparar los daños sufridos por ese grupo de asalariados.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Por desgracia, se requiere el acuerdo unánime de los Comités y no están todos presentes en la Sala.

En el momento oportuno, solicitaré tal acuerdo.

La Cámara de Diputados ha anunciado que, en estos momentos, envía el oficio relativo al proyecto de ley de presupuestos.

No sé si los señores Senadores desean iniciar la hora de Incidentes o esperar que dicho oficio llegue a la Sala.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Por qué no aprovechamos para iniciar los Incidentes, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se procederá en la forma indicada, entendiéndose que, en el momento de llegar el oficio, se interrumpirían los Incidentes para despachar el proyecto de ley de presupuestos.

Acordado.

VII. INCIDENTES.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Corresponde el primer turno al Comité Comunista.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite formular una petición previa, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

REQUERIMIENTO DE EXPOSICION SOBRE POLITICA INTERNACIONAL DEL GOBIERNO.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, con motivo de la designación de diplomáticos, ha surgido la posibilidad de que el señor Ministro de Relaciones haga una exposición sobre la política que sustenta el Gobierno en materia internacional. Por eso, en nombre de mi partido, me correspondió formular esta petición al señor

Ministro, la cual, me parece, es compartida por todos los Comités del Senado.

Como en esta ocasión se propone el nombramiento de diplomáticos que nos representarán en diversas áreas internacionales —el Honorable señor Tomic irá a Estados Unidos; y otros diplomáticos, a Brasil, Uruguay, la ALALC y países europeos tan importantes como Francia—, nos agradaría conocer, previamente a estas designaciones, cuál es la política cabal, definida y precisa del Gobierno frente a problemas premiosos de la vida internacional.

Quiero agregar que el señor Ministro está dispuesto a hacer la exposición en el curso de la próxima semana, según lo ha dicho oficiosamente. De manera que, si este criterio es compartido por el Senado, entre el martes y miércoles próximo podríamos oír al señor Ministro, antes de pronunciarnos respecto de algún otro nombramiento diplomático.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Debo hacer presente que el señor Ministro de Relaciones, hace pocos instantes, me preguntó si la Mesa había recibido alguna petición oficial en el sentido de que el Senado deseaba escuchar una exposición sobre política exterior. Le manifesté que, oficialmente, no se me había pedido, pero que tenía conocimiento de que se pediría.

El señor Ministro dijo estar a disposición de los señores Senadores y que se le fijara día y hora para concurrir. Agregó que, en cuanto se formalizara dicha petición, se pondría de acuerdo conmigo para determinar una fecha precisa.

Por eso, si a los señores Senadores les parece, la Mesa se pondrá en contacto con el señor Ministro la próxima semana para fijar el martes o el miércoles con ese objeto.

Acordado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, haré uso del tiempo del Comité Comunista.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

**CONSIDERACIONES SOBRE EL CUERPO DE
CARABINEROS FRENTE A ACTUACIONES DE
ALGUNOS DE SUS MIEMBROS.**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
Señor Presidente:

Sería faltar a las leyes naturales que imponen respeto a un Estado organizado si pretendiéramos disimular que el proceso que afecta a un organismo ligado a la conservación del orden público no estremece la conciencia nacional. Se presenta todavía el caso con caracteres más dolorosos y agravantes si se considera la circunstancia de que quienes debieron aparecer como ejemplos de circunspección en el desempeño del mando, han llegado a ocupar la misma celda de reclusión, envueltos en denuncias de recíproca culpabilidad. Estos hechos, que por sí solos bastarían para apreciar la hondura de la relajación moral que afecta a los cuadros administrativos del país, nos mueven a decir algunas palabras en este hemicycle, asiento de generación de la ley y caja de resonancia de los grandes acontecimientos que interesan a la República.

El servicio de Carabineros, cuyas filas integra un número incontable de conciudadanos, ha llegado a captarse la consideración de la ciudadanía, y su estructura interna ha sido motivo también de reconocimiento de la opinión foránea, todo lo cual se recibe con beneplácito. Junto al desempeño urbano, debe señalarse el que ejerce en las ciudades y aldeas distantes de la metrópoli y, de manera especial, el que el Cuerpo presta en lugares cordilleranos y fronterizos. En su oportunidad me cupo promover una nota especial de elogio por el comportamiento demostrado en los orígenes de los incidentes limítrofes de la región de Palena, donde el oficial a cargo de la Tenencia así como sus subalternos demostraron celo, amor por la patria y elevado senti-

do de responsabilidad, conducta que allí ha continuado manteniéndose.

Al hablar esta vez con ocasión de los incidentes que al comenzar menciono, debo dejar bien establecido que no conozco más detalles que aquellos que han dado a conocer los órganos informativos de prensa y radio, de manera que no estoy habilitado para localizar ni medir responsabilidades, aunque las irregularidades vienen de larga data y de ellas hizo denuncia a la Justicia Militar la Contraloría General de la República hará cosa de dos años, según versión de la misma prensa, con el resultado de que todo quedó enmarañado en la investigación. Pero los deslices ahora reviven, y constituyen ellos una nota triste para la conciencia nacional, y deprimente para la oficialidad y la tropa, que han anidado en su espíritu amor por la Institución, satisfacción por servirla con lealtad y celo por conservar su decoro. Conviene recordar que en más de una oportunidad se dieron casos singulares en que modestos individuos llegaron hasta convertirse en jueces de su propia causa, agobiados por el remordimiento e impotentes de reanudar el trato diario con sus compañeros de la víspera. Páginas humildes, selladas con dignidad y que redimen. En homenaje a estos sentimientos y a sus miembros, que en multitud los abrigan, es que me preocupo del asunto, porque, por dolorosas que puedan ser las faltas de que conoce la Justicia, ellas no alcanzan a la Institución misma ni al personal, que piensa y medita en los valores morales, que son inmutables.

Hay un ligero trasunto entre Carabineros de Chile y la Real Policía Montada del Canadá, que tantos servicios ha rendido a tales Dominios, desde el último cuarto del siglo pasado, en que se la fundó sobre bases civiles pero con un breve entrenamiento militar, no superior a seis meses. La labor de la Policía se

extendió desde sus principios a la defensa del colono y del indio con ánimo de ganarse su confianza mediante "tacto y paciencia"; a impedir el tráfico de alcohol y de narcóticos, que tanto subyugan al hombre; a vigilar las fronteras recién establecidas y a extender la autoridad nacional a los puntos más apartados del territorio, llenando en cada instante las funciones inherentes a la gendarmería, bajo la dependencia del Ministerio de Justicia. Los conflictos mundiales le permitieron enviar a los campos de batallas a centenares de sus miembros, sin por eso dejar de reactivar las responsabilidades que en el régimen interno le fueron señaladas desde sus principios.

Otro de los aspectos que ha debido servir de norma al Cuerpo chileno lo constituye la policía de Gran Bretaña, que nació por espontánea voluntad del vecindario, aguijado por brindarse recíproca protección. Con el suceder del tiempo, reafirma su sentido independiente y de colaboración ciudadana, hasta convertirse el "constable" en servidor y amigo, al amparo de la ley, de la que procura hacerse fiel intérprete. Las exigencias de admisión son simples y tienden más bien a la selección por condiciones morales del postulante, tal como acontece en la Policía Montada del Canadá. Entre los principios de disciplina del policía inglés está señalado como uno de sus primeros deberes el de prevenir el crimen, porque con ello se evita la ocasión de imponer castigos; y a tal punto llega a convertirse en imperativa esta preocupación, que la ausencia de crímenes en un determinado sector se reputa como una prueba de eficiencia policial. Establecen también sus reglas de procedimiento que los superiores son responsables por la conducta y el comportamiento de los individuos que están bajo sus órdenes, y que el policía debe ser amable y servicial con todas las personas, sin distinción alguna de clase social. Cuando un ciudadano se convierte en "po-

liceman", presta solemne declaración ante el Juez de Paz, tanto en Inglaterra como en Gales, de que "sirve fielmente a Su Majestad la Reina los deberes del oficio de policía". En Escocia la invocación es al Estado, y en Irlanda del Norte, a Su Soberana la Reina y su propio Gobierno. Esta promesa adquiere importancia extraordinaria, porque el gendarme queda así compenetrado de que él no puede transformarse en sirviente de la autoridad del Condado, ni aun del Secretario de Estado en lo Interior, abuso que es frecuente en las policías y hasta en las Fuerzas Armadas de América Latina, lo cual es motivo de favoritismos y de quebrantamiento de la unidad disciplinaria. El "policeman" sabe bien que su deber es hacer cumplir la ley, con lo cual sirve a la nación. Recibe de sus superiores las instrucciones necesarias para su desempeño, pero su ministerio lo cumple con la independencia propia del que ejerce un oficio público. El policía en Gran Bretaña está sujeto a las mismas leyes que los demás ciudadanos y está obligado a responder por cualquier ofensa que cometa en el ejercicio de sus deberes. Por consiguiente, puede ser arrestado, sujeto a proceso y castigado si es encontrado culpable, como cualquier otro ciudadano. El resultado es que el "policeman" disfruta de la simpatía y admiración del pueblo, y, con todo, del respeto de los propios delincuentes. La causa es fácil de explicar, porque detrás del policía está la fuerza de la opinión pública.

He creído necesario decir lo anterior con motivo de los lamentables sucesos que son del dominio público y a los que aludí en un comienzo, con el ánimo de hacer llegar a los señores oficiales y a la tropa de la Institución las simpatías de la ciudadanía chilena en este trance que debe mortificarlos. Aliento además la esperanza de que con el correr del tiempo se puedan introducir en el Cuerpo de Carabineros las medidas que conduzcan a

transformarlo en un organismo exclusivamente policial, protector genuino de todos y cada uno de los individuos a quienes la ley consagra derechos y deberes en el seno social.

He dicho.

LEY DE PRESUPUESTOS PARA 1965. CUARTO TRAMITE.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Corresponde discutir, en cuarto trámite constitucional, el proyecto que aprueba el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para 1965.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción de las siguientes, que ha desechado:

En el artículo 1º, la que consiste en suprimir, en el presupuesto corriente de Carabineros de Chile, dependiente del Ministerio del Interior, la frase "sin obligación de rendir cuenta".

—*El Senado no insiste (11 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 1 abstención).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—También ha desechado la modificación que tiene por objeto eliminar, en la glosa del presupuesto corriente de Carabineros, la siguiente frase: "en forma global y reservada".

El señor LETELIER.—Con la misma votación.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Que no se insista, con la misma votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido votación, señor Presidente. Aquí hay envuelta una responsabilidad muy grande.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En votación.

—*El Senado no insiste (12 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 2 pareos).*

El señor RODRIGUEZ.—¿Cuál fue el resultado de la votación?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Doce votos contra siete, señor Senador.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Son 19 los votantes; por lo tanto, los dos tercios son 13 votos.

Ha desechado también la enmienda que tiene por objeto suprimir, en el presupuesto corriente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, el ítem 08|01|27-2, "Cáritas Chile", Eº 1.910.041.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor RODRIGUEZ.—Voto afirmativamente.

Aunque perderemos esta votación, en el país se está descorriendo un velo muy interesante, que revela una desvergüenza.

—*Se acuerda no insistir (11 votos por la insistencia, 8 por la no insistencia y 1 pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara desechó también la enmienda del Senado para suprimir el artículo 36.

—*Se acuerda no insistir (10 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 3 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara ha desechado la modificación consistente en eliminar el artículo 60.

El señor PABLO.—Con la misma votación.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Que se aplique la misma votación.

El señor MAURAS.—Con el mismo resultado, podríamos acordar no insistir en todas las demás enmiendas del Senado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Habría acuerdo para no insistir, con la misma votación, respecto de los artículos 60, 62, 63 y 75?

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Los Comités Conservador Unido, Demócrata Cristiano y Mixto no harán uso de su derecho.

so” el discurso pronunciado por el Honorable señor González Madariaga en la Hora de Incidentes de esta sesión.

—*Se aprueba.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 21.56.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Honorable señor Rodríguez ha formulado indicación para publicar “in exten-

Dr. René Vuskovic Bravo
Jefe de la Redacción.